

“MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL FOTOCOPIADORA EN CENTROS CRTVE” EXPEDIENTE S-03329-2024

A continuación, se establecen las cláusulas administrativas particulares aplicables en el presente expediente de contratación que se tramita bajo procedimiento ABIERTO GENERAL

1ª.- DESCRIPCIÓN EL OBJETO DEL CONTRATO

Código/s CPV30192000 - Artículos de oficina; 30197620-8 - Papel para escribir; 30197630-1 - Papel de impresión. 30197643-5 - Papel para fotocopidora.

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones para el suministro de material de oficina y el papel de impresión con destino a las distintas sedes de la Corporación RTVE en territorio español.

La Subdirección de Servicios de Apoyo a Procesos Productivos de CRTVE será la Unidad responsable del contrato y a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

2ª.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio aplicable por la entrega de los suministros será el resultado de multiplicar el número de unidades suministradas por el importe de los precios unitarios que serán, los que resulten de la adjudicación por el órgano de contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica presentada por el adjudicatario según el Anexo I.

No existirá compromiso por parte de RTVE de emitir peticiones ni por todos los conceptos, ni por cantidades determinadas, de forma que sólo se abonarán los suministros efectivamente demandados y entregados a conformidad de RTVE.

Si durante la ejecución de la prestación variasen el número de unidades sin que ello represente un incremento del gasto superior al 10% del contrato en su conjunto, esto no tendrá la consideración de modificación contractual.

3ª.- VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, PRECIOS MÁXIMOS Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El valor estimado de la contratación es el que se indica en la siguiente tabla, cuyos importes se expresan sin IVA:

DESCRIPCIÓN	CONTRATO	PRÓRROGA	TOTAL CONTRATO + PRÓRROGA
	año 1	año 2	
LOTE 1: MAT. OFICINA Y PAPEL PARA PENÍNSULA E ISLAS BALEARES	90.577,50 €	90.577,50 €	181.155,00 €
LOTE 2: MAT. OFICINA Y PAPEL ISLAS CANARIAS	3.225,32 €	3.225,32 €	6.450,64 €
LOTE 3: MAT. OFICINA Y PAPEL CEUTA	473,78 €	473,78 €	947,56 €
LOTE 4: MAT. OFICINA Y PAPEL MELILLA	834,45 €	834,45 €	1.668,90 €
TOTALES	95.111,05 €	95.111,05 €	190.222,10 €

Según el siguiente desglose de importes unitarios anuales:

LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL FOTOCOPIADORA PARA PENÍNSULA E ISLAS BALEARES

ART.	PRODUCTO	unidades	Importe unitario	Importe total
1	ABRECARTAS METALICO	1	1,16 €	1,16 €
2	ALFOMBRILLA RATON CON GEL	77	5,11 €	393,74 €
3	ALMOHADILLA PARA SELLO 11X7CM AZUL	3	1,39 €	4,17 €
4	ALMOHADILLA PARA SELLO 11X7CM NEGRO	3	1,39 €	4,17 €
5	ARCHIVADOR AZ FOLIO CON CAJA	90	1,68 €	151,20 €
6	BARRA PEGAMENTO 21 GRS.	180	0,30 €	54,81 €
7	BLOC DE PIZARRA LISO	10	1,02 €	10,19 €
8	BOLÍGRAFO CRISTAL AZUL SIMILAR BIC	5.725	0,13 €	744,25 €
9	BOLÍGRAFO CRISTAL NEGRO SIMILAR BIC	2.785	0,13 €	362,05 €
10	BOLÍGRAFO CRISTAL ROJO SIMILAR BIC	945	0,13 €	122,85 €
11	BOLÍGRAFO ROLLER GEL AZUL SIMILAR PILOT	440	0,36 €	158,40 €
12	BOLÍGRAFO ROLLER GEL NEGRO SIMILAR PILOT	440	0,36 €	158,40 €
13	BOLÍGRAFO ROLLER GEL ROJO SIMILAR PILOT	485	0,36 €	174,60 €
14	BOLSA ACOLCHADA BURBUJAS KRAFT 115X215 EMBALAJE Ap.sup	156	0,13 €	19,66 €
15	BOLSA ACOLCHADA BURBUJAS KRAFT 150X210 EMBALAJE Ap.sup	61	0,14 €	8,33 €
16	BOLSA ACOLCHADA BURBUJAS KRAFT 180X265 EMBALAJE Ap.sup	1.900	0,19 €	359,10 €
17	BOLSA ACOLCHADA BURBUJAS KRAFT 215X265 EMBALAJE Ap.sup	354	0,21 €	74,34 €
18	BOLSA ACOLCHADA BURBUJAS KRAFT 220X340 EMBALAJE Ap.sup	1.500	0,27 €	409,50 €
19	BOLSA ACOLCHADA BURBUJAS KRAFT 270X360 EMBALAJE Ap.sup	2.150	0,32 €	677,25 €
20	BOLSA ACOLCHADA BURBUJAS KRAFT 370X480 EMBALAJE Ap.sup	3.000	0,54 €	1.620,00 €

21	BOLSA KRAFT MARRON FUELLE 245X345X30 MM.EMBALAJE Ap.sup	700	0,35 €	245,00 €
22	BOLSA KRAFT MARRON FUELLE 325X430X60 MM.EMBALAJE Ap.sup	3.000	1,19 €	3.570,00 €
23	BOLSA PLASTICO OPACO BLANCO EMBALAJE 75X85CM. EMBALAJE Ap.sup	300	2,12 €	636,30 €
24	BOLSA SOBRE BLANCO AUTOPEGADO 184x261 MM	1.620	0,02 €	34,02 €
25	BORRADOR HOJAS RECAMBIO 5 HOJAS	2	0,96 €	1,91 €
26	BORRADOR MAGNETICO PIZARRA BLANCA	10	2,76 €	27,60 €
27	CAJA ARCHIVO DEFINITIVO FOLIO CARTON	500	0,58 €	290,00 €
28	CAJA CARTON DOBLE ONDULADO EMBALAJE 500X400X350	500	2,34 €	1.170,75 €
29	CARPETA CARTON GOMA FOLIO SOLAPAS	80	0,54 €	43,20 €
30	CARPETA COLGANTE DIN-A4	182	0,46 €	83,72 €
31	CARPETA COLGANTE FOLIO	182	0,46 €	83,72 €
32	CARPETA DOSSIER CLIP DIN-A4 NEGRA 60 HOJAS	117	0,91 €	106,47 €
33	CARPETA DOSSIER FASTENER DIN-A4 NEGRO	5	0,58 €	2,90 €
34	CARPETA DOSSIER FASTENER FOLIO NEGRO	5	0,58 €	2,90 €
35	CARPETA PLASTICO 2 ANILLAS 25MM FOLIO	1	4,02 €	4,02 €
36	CARPETA PLASTICO 2ANILLAS 40MM FOLIO	1	4,61 €	4,61 €
37	CARPETA PLASTICO 4 ANILLAS 25MM FOLIO	1	4,61 €	4,61 €
38	CARPETA PLASTICO 4ANILLAS 40MM FOLIO	1	5,39 €	5,39 €
39	CARPETA PLASTICO GOMA FOLIO SOLAPAS	100	7,00 €	700,00 €
40	CARPETA PLASTICO MULTIFIN 3005 G	5	30,65 €	153,25 €
41	CARPETA PLASTICO MULTIFIN 3005 M	5	17,62 €	88,10 €
42	CARPETA PLASTICO NEGRO 10 FUNDAS SOLDADAS DIN-A4	129	1,50 €	193,50 €
43	CARTULINA DIN-A4 160 GRS. ECO BLANCA	6	2,96 €	17,76 €
44	CARTULINA DIN-A4 160GRS ECO ROSA	50	3,96 €	198,00 €
45	CARTULINA DIN-A4 160GRS ECO VERDE	54	3,96 €	213,84 €
46	CELO INVISIBLE 19MMX33M	952	0,77 €	729,71 €
47	CELO TRANSPARENTE 19MMX33M	1.832	0,38 €	696,16 €
48	CELO/PRECINTO MARRON EMBALAJE 50MMX66M.	500	1,24 €	620,00 €
49	CELO/PRECINTO TRANSPARENTE EMBALAJE 50MM X 66M	455	1,24 €	564,20 €
50	CHINCHETA CAMPANA COLORES (CAJA 100 UNIDADES)	11	2,13 €	23,43 €
51	CINTA ROTULADORA 12MM NG/TR SIMILAR DYMO 45010	1	13,61 €	13,61 €
52	CINTA ROTULADORA 12 MM BL/NG SIMILAR DYMO 45021	1	13,61 €	13,61 €
53	CINTA ROTULADORA 12MM AZ/TR SIMILAR DYMO 45011	1	13,61 €	13,61 €
54	CINTA ROTULADORA 12MM NG/AM SIMILAR DYMO 45018	1	13,61 €	13,61 €
55	CINTA ROTULADORA 12MM NG/AZ SIMILAR DYMO 45016	1	13,61 €	13,61 €
56	CINTA ROTULADORA 12MM NG/BL SIMILAR DYMO 45013	130	13,61 €	1.769,30 €
57	CINTA ROTULADORA 12MM NG/RJ SIMILAR DYMO 45017	1	13,61 €	13,61 €
58	CINTA ROTULADORA 12MM RJ/BL SIMILAR DYMO 45015	1	13,61 €	13,61 €
59	CINTA ROTULADORA 12MM.AZ/BL SIMILAR DYMO 45014	1	13,61 €	13,61 €

60	CLIPS MARIPOSA 35MM (cajas de 50 unidades)	10	1,10 €	11,00 €
61	CLIPS MARIPOSA 58MM (cajas de 25 unidades)	5	1,69 €	8,45 €
62	CLIPS Nº 1 PEQUEÑO (CAJA 100 UNIDADES)	35	0,29 €	10,29 €
63	CLIPS Nº 2 MEDIANO (CAJA 100 UNIDADES)	90	0,29 €	26,10 €
64	CLIPS Nº 3 GRANDE (CAJA 100 UNIDADES)	50	0,59 €	29,40 €
65	CORRECTOR CINTA SIMILAR TIPPEX	56	1,57 €	87,92 €
66	CORRECTOR LIQUIDO 20ML SIMILAR TIPPEX	170	0,56 €	95,20 €
67	CUADERNO ESPIRAL CUARTILLA CUADRICULADO APAISADO	100	0,68 €	68,25 €
68	CUADERNO ESPIRAL CUARTILLA CUADRICULADO NATURAL	2.000	0,68 €	1.365,00 €
69	CUADERNO ESPIRAL CUARTILLA LISO NATURAL	140	0,68 €	95,55 €
70	CUADERNO ESPIRAL FOLIO CUADRICULADO APAISADO	100	1,38 €	137,55 €
71	CUADERNO ESPIRAL FOLIO CUADRICULADO NATURAL	1.000	1,09 €	1.092,00 €
72	CUADERNO ESPIRAL FOLIO LISO NATURAL	195	1,09 €	212,94 €
73	CUTTER 9MM RECAMBIO CUCHILLA	3	0,90 €	2,70 €
74	CUTTER PEQUEÑO 9 MM	7	0,90 €	6,30 €
75	DISCO CD-RW	1	0,95 €	0,95 €
76	DISCO DVD-R	1	1,23 €	1,23 €
77	ENCUADERNADOR DESLIZANTE 10MM BLANCO SIMILAR APLI 2110 CAJA 50	5	19,90 €	99,50 €
78	ESPIRALES METALICOS BLANCA 08 MM CAJA 25	1	7,80 €	7,80 €
79	ESPIRALES METALICOS BLANCAS 06 MM CAJA 25	1	7,00 €	7,00 €
80	ESPIRALES METALICOS BLANCA 10 MM CAJA 25	1	8,80 €	8,80 €
81	ESPIRALES METALICOS BLANCA 12 MM CAJA 25.	1	9,80 €	9,80 €
82	ESPIRALES METALICOS BLANCA 16 MM CAJA 25.	1	10,80 €	10,80 €
83	ESPIRALES METALICOS BLANCO 20 MM. CAJA 100	1	17,80 €	17,80 €
84	ESPIRALES METALICOS BLANCO 22 MM. CAJA 100	1	20,00 €	20,00 €
85	ESPIRALES METALICOS BLANCO 30 MM. CAJA 50	1	17,80 €	17,80 €
86	ESTUCHE DE MINAS 0,9 HB	5	0,47 €	2,36 €
87	ESTUCHE DE MINAS 05 HB	45	0,22 €	9,90 €
88	ESTUCHE DE MINAS 07 HB	10	0,45 €	4,50 €
89	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA 12X30 MM. 10 HOJAS	15	0,86 €	12,92 €
90	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA 31X100 MM. 10 HOJAS	15	0,86 €	12,92 €
91	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA 50X70MM 10 HOJAS	10	0,86 €	8,61 €
92	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA 24,5X70 MM. 100 HOJAS	5	5,66 €	28,30 €
93	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA 297X210 MM. 100 HOJAS	45	5,66 €	254,68 €
94	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA 37X70 MM. 100 HOJAS	100	5,66 €	565,95 €
95	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA 40X105 MM. 100 HOJAS	100	5,66 €	565,95 €
96	FUNDA PLASTICO CRISTAL PORTAFOLIO (MENU) 90 M (100 UNIDADES)	10	7,84 €	78,40 €
97	FUNDA PLASTICO CRISTAL MULTITALADRO FOLIO CON 16 TALADROS (100 UNIDADES)	30	7,84 €	235,20 €
98	FUNDA PLASTICO CRISTAL MULTITALADRO DIN-4 CON 16 TALADROS (100 UNIDADES)	25	7,84 €	196,00 €

99	FUNDA SOBRE TRANSPARENTE CD/DVD PARA ARCHIVO 2 TALADROS 10 UNID	50	3,00 €	150,00 €
100	GOMA DE BORRAR	272	0,12 €	31,42 €
101	GRAPA NIQUELADA 24/6	245	1,00 €	245,00 €
102	GRAPA NIQUELADAS 26/6	45	1,00 €	45,00 €
103	GRAPADORA TENAZA	90	5,71 €	513,90 €
104	LAPICERO GRAFITO Nº 2 HB	2.990	0,13 €	388,70 €
105	LLAVEROS PORTAETIQUETAS (CAJA 20 UNIDADES)	3	0,77 €	2,30 €
106	MAQUINA DE ROTULAR SIMILAR DYMO LM 160	1	49,16 €	49,16 €
107	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑO 38X50 MM SIMILAR POST-IT UNIDAD	1.200	0,11 €	132,00 €
108	NOTAS ADHESIVAS CUADRADO 76X76 MM SIMILAR POST-IT UNIDAD	3.770	0,20 €	752,12 €
109	NOTAS ADHESIVAS GRANDE 76X127 MM SIMILAR POST-IT UNIDAD	1.600	0,33 €	520,80 €
110	PANEL ADHESIVO PIZARRA BLANCA 100X67,5 MM	25	12,08 €	301,88 €
111	PANEL AUTOADHESIVO PARA NOTAS 460X590 MM.	25	26,21 €	655,25 €
112	PAPEL DIN-A4 80 G. AMARILLO 500 HOJAS	10	4,31 €	43,05 €
113	PAPEL DIN-A4 80 G. AZUL 500 HOJAS	10	4,31 €	43,05 €
114	PAPEL DIN-A4 80 G. ROSA 500 HOJAS	10	4,31 €	43,05 €
115	PAPEL DIN-A4 80 G. VERDE 500 HOJAS	10	4,31 €	43,05 €
116	PENDRIVE USB- 16GB	5	4,65 €	23,25 €
117	PENDRIVE USB- 32GB	10	5,00 €	49,98 €
118	PENDRIVE USB- 64GB	20	6,61 €	132,20 €
119	PILA 1,5 V. LR03 (AAA) ALCALINA PACK 4	2.126	1,15 €	2.444,90 €
120	PILA 1,5V LR6 ALCALINA AA PACK 4	3.720	1,15 €	4.278,00 €
121	PILA 3V CR2032 BOTON	135	1,93 €	260,55 €
122	PINZAS ABATIBLES 19MM (caja de 12 unidades)	25	0,49 €	12,25 €
123	PINZAS ABATIBLES 32MM (caja de 12 unidades)	8	1,02 €	8,16 €
124	PINZAS ABATIBLES 42MM (caja de 12 unidades)	8	1,78 €	14,24 €
125	PINZAS ABATIBLES 51MM (caja de 12 unidades)	10	2,52 €	25,20 €
126	PORTACELO MESA 33M	10	3,36 €	33,60 €
127	PORTAMINAS 0,5	80	1,47 €	117,60 €
128	PORTAMINAS 0,7	5	1,50 €	7,50 €
129	PORTAMINAS 0,9	5	1,70 €	8,50 €
130	PORTAPAPELES CON PINZA/CLIP NEGRO	10	4,00 €	40,00 €
131	QUITAGRAPAS	40	0,56 €	22,40 €
132	REGLA PLASTICO TRANSPARENTE 40CM	15	0,34 €	5,04 €
133	REPOSAMUÑECAS TECLADO GEL	7	6,30 €	44,10 €
134	REPOSAPIES ERGONÓMICO	7	15,75 €	110,25 €
135	ROLLO PAPEL KRAFT EMBALAJE DE 65KG	1	175,00 €	175,00 €
136	ROLLO PLASTICO BURBUJA EMBALAJE 50CMX100M	7	25,00 €	175,00 €
137	ROLLO PLASTICO EMBALAJE 50CM.X300M	22	20,00 €	440,00 €

138	ROTULADOR EDDING P.BISELADA AZUL	75	0,91 €	68,25 €
139	ROTULADOR EDDING P.BISELADA NEGRO	75	0,91 €	68,25 €
140	ROTULADOR EDDING P.BISELADA ROJO	97	0,91 €	88,27 €
141	ROTULADOR EDDING P.F. 0,7 AZUL	100	0,33 €	32,55 €
142	ROTULADOR EDDING P.F. 0,7 NEGRO	100	0,33 €	32,55 €
143	ROTULADOR EDDING P.F. 0,7 ROJO	100	0,33 €	32,55 €
144	ROTULADOR EDDING P.G. AZUL DISNAK	100	3,49 €	349,00 €
145	ROTULADOR EDDING P.G. NEGRO DISNAK	100	3,49 €	349,00 €
146	ROTULADOR EDDING P.G. ROJO DISNAK	100	3,49 €	349,00 €
147	ROTULADOR EDDING P.G. VERDE DISNAK	100	3,49 €	349,00 €
148	ROTULADOR PIZARRA BLANCA AZUL	180	0,73 €	131,40 €
149	ROTULADOR PIZARRA BLANCA NEGRO	175	0,73 €	127,75 €
150	ROTULADOR PIZARRA BLANCA ROJO	145	0,73 €	105,85 €
151	ROTULADOR PIZARRA BLANCA VERDE	100	0,57 €	57,00 €
152	ROTULADOR STAETLER 326 AZUL	500	0,90 €	450,00 €
153	ROTULADOR STAETLER 326 NEGRO	400	0,90 €	360,00 €
154	ROTULADOR STAETLER 326 ROJO	500	0,90 €	450,00 €
155	SACAPUNTAS METÁLICO 2 USOS	120	0,28 €	33,60 €
156	SEPARADOR PLÁSTICO DIN-A4 10 POS.16 TAL.	5	0,70 €	3,50 €
157	SEPARADOR PLÁSTICO FOLIO 10 POS.16 TAL.	5	0,70 €	3,50 €
158	SOBRE BLANCO AUTOADHESIVO CORRESPONDENCIA 360X260MM.	1.000	0,04 €	42,00 €
159	SOBRE BLANCO AUTOADHESIVO CORRESPONDENCIA 229X162MM.	500	0,04 €	21,00 €
160	SOBRE BLANCO AUTOADHESIVO CORRESPONDENCIA 110X220MM.	500	0,04 €	21,00 €
161	SOBRE BLANCO AUTOADHESIVO CORRESPONDENCIA 120X176 MM.	4.500	0,04 €	180,00 €
162	SUBCARPETA CARTULINA FOLIO BLANCO 180G/M2 UNIDAD	2.000	0,18 €	360,00 €
163	SUBCARPETA CARTULINA FOLIO KRAFT 180G/M2 UNIDAD	2.000	0,20 €	400,00 €
164	SUBRAYADOR FLUORESCENTE NARANJA	488	0,39 €	190,32 €
165	SUBRAYADOR FLUORESCENTE AMARILLO	940	0,39 €	366,60 €
166	SUBRAYADOR FLUORESCENTE AZUL	498	0,39 €	194,22 €
167	SUBRAYADOR FLUORESCENTE ROSA	495	0,39 €	193,05 €
168	SUBRAYADOR FLUORESCENTE VERDE	467	0,39 €	182,13 €
169	TAPA ENCUADERNACION DIN-A3 NEGRO OPACO +300MIC 100 HOJAS	1	38,00 €	38,00 €
170	TAPA ENCUADERNACION DIN-A3 TRANSPARENTE +300MIC 100 HOJAS	1	38,00 €	38,00 €
171	TAPA ENCUADERNACION DIN-A4 AZUL OPACO +300MIC 100 HOJAS	20	12,60 €	252,00 €
172	TAPA ENCUADERNACION DIN-A4 NEGRO OPACO +300MIC 100 HOJAS	20	12,00 €	240,00 €

173	TAPA ENCUADERNACION DIN-A4 ROJO OPACO +300MIC 100 HOJAS	20	12,60 €	252,00 €
174	TAPA ENCUADERNACION DIN-A4 TRANSPARENTE +300MIC 100 HOJAS	100	12,00 €	1.200,00 €
175	TIJERAS 17CM	70	0,47 €	33,08 €
176	TIJERAS 21CM	61	0,89 €	54,44 €
177	TINTA SELLAR SIN ACEITE AZUL	23	0,65 €	14,95 €
178	PAPEL FOTOCOPIADORA DIN-A4 80 G. BLANCO (paq 500)	10.150	4,16 €	42.224,00 €
179	PAPEL DIN-A3 80 GRS. BLANCO (paq 500)	200	6,50 €	1.300,00 €
Importe total ofertado anual				86.952,50 €

TRANSPORTE URGENTE 24h Material oficina y papel fotocopiadora	Unidades estimadas	Importe Unitario	Oferta anual
MATERIAL DE OFICINA			
pedidos de menos de 5kg	10	10,00€	100,00 €
pedidos entre 5kg y 30kg	1	15,00€	15,00 €
10 kilogramos adicionales	10	3,00€	30,00 €
PAPEL FOTOCOPIADORA			
pedidos de menos de 100kg	100	29,00€	2.900,00 €
pedidos entre 100kg y 250kg	10	58,00€	580,00 €
TOTAL OFERTA ANUAL			3.625,00 €

Lote 1 MATERIAL OFICINA Y PAPEL PARA PENÍNSULA E ISLAS BALEARES	OFERTA TOTAL ANUAL
Importe anual artículos de material de oficina y papel fotocopiadora	86.952,50 €
Importe anual transporte urgente 24 h	3.625,00€
TOTAL OFERTA ANUAL	90.577,50 €

El pedido mínimo a realizar por RTVE será de 50 € en Península y de 150€ en Islas Baleares

LOTE 2: MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL FOTOCOPIADORA ISLAS CANARIAS

ART.	PRODUCTO	Unidades estimadas	Importe unitario	Importe total
1	ALFOMBRILLA RATON CON GEL	10	6,39 €	63,90 €

2	ALMOHADILLA PARA SELLO 11X7CM AZUL	1	1,39 €	1,39 €
3	ALMOHADILLA PARA SELLO 11X7CM NEGRO	1	1,39 €	1,39 €
4	ARCHIVADOR AZ FOLIO CON CAJA	10	2,43 €	24,30 €
5	BARRA PEGAMENTO 21 GRS.	20	0,30 €	6,09 €
6	BOLÍGRAFO CRISTAL AZUL SIMILAR BIC	200	0,13 €	26,00 €
7	BOLÍGRAFO CRISTAL NEGRO SIMILAR BIC	200	0,13 €	26,00 €
8	BOLÍGRAFO CRISTAL ROJO SIMILAR BIC	50	0,13 €	6,50 €
9	BOLÍGRAFO ROLLER GEL AZUL SIMILAR PILOT	50	0,36 €	18,00 €
10	BOLÍGRAFO ROLLER GEL NEGRO SIMILAR PILOT	50	0,36 €	18,00 €
11	BOLÍGRAFO ROLLER GEL ROJO SIMILAR PILOT	10	0,36 €	3,60 €
12	BOLSA SOBRE BLANCO AUTOPEGADO 184x261 MM	100	0,16 €	16,00 €
13	CAJA ARCHIVO DEFINITIVO FOLIO CARTON	50	0,58 €	29,00 €
14	CARPETA CARTON GOMA FOLIO SOLAPAS	20	0,54 €	10,80 €
15	CARPETA DOSSIER CLIP DIN-A4 NEGRA 60 HOJAS	40	0,91 €	36,40 €
16	CARPETA DOSSIER FASTENER DIN-A4 NEGRO	5	0,60 €	3,00 €
17	CARPETA DOSSIER FASTENER FOLIO NEGRO	5	0,85 €	4,25 €
18	CARPETA PLASTICO GOMA FOLIO SOLAPAS	10	7,00 €	70,00 €
19	CARPETA PLASTICO NEGRO 10 FUNDAS SOLDADAS DIN-A4	20	1,50 €	30,00 €
20	CELO INVISIBLE 19MMX33M	100	0,80 €	80,00 €
21	CELO TRANSPARENTE 19MMX33M	100	0,38 €	38,00 €
22	CELO/PRECINTO MARRON EMBALAJE 50MMX66M.	30	1,35 €	40,50 €
23	CELO/PRECINTO TRANSPARENTE EMBALAJE 50MM X 66M	30	1,35 €	40,50 €
24	CHINCHETA CAMPANA COLORES (CAJA 100 UNIDADES)	3	2,13 €	6,39 €

25	CLIPS MARIPOSA 35MM (cajas de 50 unidades)	5	1,40 €	7,00 €
26	CLIPS Nº 2 MEDIANO (CAJA 100 UNIDADES)	10	0,29 €	2,90 €
27	CORRECTOR CINTA SIMILAR TIPPEX	10	1,57 €	15,70 €
28	CORRECTOR LIQUIDO 20ML SIMILAR TIPPEX	5	0,56 €	2,80 €
29	CUADERNO ESPIRAL CUARTILLA LISO NATURAL	40	0,87 €	34,80 €
30	CUADERNO ESPIRAL FOLIO CUADRICULADO NATURAL	160	1,14 €	182,40 €
31	ESTUCHE DE MINAS 05 HB	5	0,22 €	1,10 €
32	FUNDA PLASTICO CRISTAL MULTITALADRO DIN-4 CON 16 TALADROS (100 UNIDADES)	5	7,84 €	39,20 €
33	GOMA DE BORRAR	40	0,17 €	6,80 €
34	GRAPA NIQUELADAS 26/6	5	1,00 €	5,00 €
35	GRAPADORA TENAZA	30	5,71 €	171,30 €
36	LAPICERO GRAFITO Nº 2 HB	100	0,13 €	13,00 €
37	NOTAS ADHESIVAS CUADRADO 76X76 MM SIMILAR POST-IT UNIDAD	200	0,30 €	60,00 €
38	NOTAS ADHESIVAS GRANDE 76X127 MM SIMILAR POST-IT UNIDAD	100	0,40 €	40,00 €
39	PENDRIVE USB- 16GB	5	5,10 €	25,50 €
40	PILA 1,5 V. LR03 (AAA) ALCALINA PACK 4	50	1,15 €	57,50 €
41	PILA 1,5V LR6 ALCALINA AA PACK 4	50	1,15 €	57,50 €
42	PILA 3V CR2032 BOTON	5	1,93 €	9,65 €
43	PINZAS ABATIBLES 19MM (caja de 12 unidades)	5	0,49 €	2,45 €
44	PORTACELO MESA 33M	4	3,36 €	13,44 €
45	PORTAMINAS 0,5	20	1,47 €	29,40 €
46	QUITAGRAPAS	10	0,56 €	5,60 €
47	REPOSAMUÑECAS TECLADO GEL	2	11,50 €	23,00 €

48	REPOSAPIES ERGONÓMICO	2	25,00 €	50,00 €
49	ROLLO PLASTICO BURBUJA EMBALAJE 50CMX100M	2	25,00 €	50,00 €
50	ROLLO PLASTICO EMBALAJE 50CM.X300M	2	20,00 €	40,00 €
51	ROTULADOR EDDING P.BISELADA AZUL	20	0,91 €	18,20 €
52	ROTULADOR EDDING P.BISELADA NEGRO	20	0,91 €	18,20 €
53	ROTULADOR EDDING P.BISELADA ROJO	2	0,91 €	1,82 €
54	ROTULADOR PIZARRA BLANCA AZUL	20	0,73 €	14,60 €
55	ROTULADOR PIZARRA BLANCA NEGRO	20	0,73 €	14,60 €
56	ROTULADOR PIZARRA BLANCA ROJO	5	0,73 €	3,65 €
57	SACAPUNTAS METÁLICO 2 USOS	20	0,35 €	7,00 €
58	SUBCARPETA CARTULINA FOLIO BLANCO 180G/M2 UNIDAD	100	0,18 €	18,00 €
59	SUBRAYADOR FLUORESCENTE AMARILLO	30	0,39 €	11,70 €
60	SUBRAYADOR FLUORESCENTE VERDE	30	0,39 €	11,70 €
61	TIJERAS 21CM	20	0,99 €	19,80 €
62	PAPEL FOTOCOPIADORA DIN-A4 80 G. BLANCO (paq 500)	350	4,40 €	1.540,00 €
VALOR ESTIMADO ANUAL				3.225,32 €

El pedido mínimo a realizar por RTVE será de 150 €

LOTE 3: MATERIAL OFICINA Y PAPEL FOTOCOPIADORA CEUTA

ART.	PRODUCTO	Unidades previstas	Importe unitario	Importe total
1	ALFOMBRILLA RATON CON GEL	5	6,39 €	31,95 €
2	ALMOHADILLA PARA SELLO 11X7CM AZUL	1	1,39 €	1,39 €
3	ALMOHADILLA PARA SELLO 11X7CM NEGRO	1	1,39 €	1,39 €
4	BOLÍGRAFO CRISTAL AZUL SIMILAR BIC	15	0,13 €	1,95 €
5	BOLÍGRAFO CRISTAL NEGRO SIMILAR BIC	15	0,13 €	1,95 €
6	BOLÍGRAFO CRISTAL ROJO SIMILAR BIC	5	0,13 €	0,65 €
7	BOLÍGRAFO ROLLER GEL AZUL SIMILAR PILOT	10	0,36 €	3,60 €
8	BOLÍGRAFO ROLLER GEL NEGRO SIMILAR PILOT	10	0,36 €	3,60 €

9	BOLÍGRAFO ROLLER GEL ROJO SIMILAR PILOT	5	0,36 €	1,80 €
10	BOLSA SOBRE BLANCO AUTOPEGADO 184x261 MM	30	0,16 €	4,80 €
11	CELO INVISIBLE 19MMX33M	20	0,77 €	15,33 €
12	CELO TRANSPARENTE 19MMX33M	20	0,38 €	7,60 €
13	CELO/PRECINTO MARRON EMBALAJE 50MMX66M.	15	1,24 €	18,60 €
14	CELO/PRECINTO TRANSPARENTE EMBALAJE 50MM X 66M	15	1,24 €	18,60 €
15	CHINCHETA CAMPANA COLORES (CAJA 100 UNIDADES)	2	2,13 €	4,26 €
16	CLIPS Nº 1 PEQUEÑO (CAJA 100 UNIDADES)	3	0,29 €	0,88 €
17	CORRECTOR LIQUIDO 20ML SIMILAR TIPPEX	5	0,56 €	2,80 €
18	CUADERNO ESPIRAL CUARTILLA LISO NATURAL	5	0,87 €	4,35 €
19	CUADERNO ESPIRAL FOLIO LISO NATURAL	5	1,14 €	5,70 €
20	CUTTER 9MM RECAMBIO CUCHILLA	3	0,90 €	2,70 €
21	CUTTER PEQUEÑO 9 MM	3	0,90 €	2,70 €
22	GOMA DE BORRAR	8	0,17 €	1,36 €
23	GRAPA NIQUELADA 24/6	5	1,00 €	5,00 €
24	GRAPA NIQUELADAS 26/6	5	1,00 €	5,00 €
25	GRAPADORA TENAZA	5	5,71 €	28,55 €
26	LAPICERO GRAFITO Nº 2 HB	10	0,13 €	1,30 €
27	LLAVEROS PORTAETIQUETAS (CAJA 20 UNIDADES)	2	0,77 €	1,53 €
28	MAQUINA DE ROTULAR SIMILAR DYMO LM 160	1	49,16 €	49,16 €
29	NOTAS ADHESIVAS CUADRADO 76X76 MM SIMILAR POST-IT UNIDAD	10	0,20 €	2,00 €
30	PENDRIVE USB- 16GB	5	4,65 €	23,25 €
31	PILA 1,5V LR6 ALCALINA AA PACK 4	30	1,15 €	34,50 €
32	PINZAS ABATIBLES 32MM (caja de 12 unidades)	2	1,02 €	2,04 €
33	PINZAS ABATIBLES 42MM (caja de 12 unidades)	2	1,78 €	3,56 €
34	PORTACELO MESA 33M	2	3,36 €	6,72 €
35	QUITAGRAPAS	2	0,56 €	1,12 €
36	REPOSAMUÑECAS TECLADO GEL	1	11,50 €	11,50 €
37	REPOSAPIES ERGONÓMICO	1	25,00 €	25,00 €
38	ROLLO PLASTICO BURBUJA EMBALAJE 50CMX100M	1	25,00 €	25,00 €
39	ROLLO PLASTICO EMBALAJE 50CM.X300M	1	20,00 €	20,00 €
40	ROTULADOR EDDING P.BISELADA AZUL	5	0,91 €	4,55 €
41	ROTULADOR EDDING P.BISELADA NEGRO	5	0,91 €	4,55 €
42	ROTULADOR EDDING P.BISELADA ROJO	1	0,91 €	0,91 €
43	SACAPUNTAS METÁLICO 2 USOS	10	0,28 €	2,80 €
44	SUBRAYADOR FLUORESCENTE NARANJA	10	0,39 €	3,90 €
45	SUBRAYADOR FLUORESCENTE AMARILLO	10	0,39 €	3,90 €
46	SUBRAYADOR FLUORESCENTE AZUL	2	0,39 €	0,78 €
47	SUBRAYADOR FLUORESCENTE ROSA	3	0,39 €	1,17 €
48	SUBRAYADOR FLUORESCENTE VERDE	3	0,39 €	1,17 €
49	TIJERAS 21CM	5	0,89 €	4,46 €

50	PAPEL FOTOCOPIADORA DIN-A4 80 G. BLANCO (Paq 500 hojas)	15	4,16 €	62,40 €
VALOR ESTIMADO ANUAL				473,78 €

El pedido mínimo a realizar por RTVE será de 150 €

LOTE 4: MATERIAL OFICINA Y PAPEL FOTOCOPIADORA MELILLA

ART.	PRODUCTO	Unidades previstas	Importe unitario	Importe total
1	ALFOMBRILLA RATON CON GEL	8	6,39 €	51,12 €
2	BOLÍGRAFO CRISTAL AZUL SIMILAR BIC	60	0,13 €	7,80 €
3	CARPETA PLASTICO GOMA FOLIO SOLAPAS	20	7,00 €	140,00 €
4	CELO/PRECINTO MARRON EMBALAJE 50MMX66M.	20	1,24 €	24,80 €
5	CLIPS Nº 1 PEQUEÑO (CAJA 100 UNIDADES)	2	0,29 €	0,59 €
6	CORRECTOR CINTA SIMILAR TIPPEX	4	1,57 €	6,28 €
7	CUADERNO ESPIRAL CUARTILLA CUADRICULADO NATURAL	15	0,87 €	13,05 €
8	CUADERNO ESPIRAL CUARTILLA LISO NATURAL	15	0,87 €	13,05 €
9	FUNDA PLASTICO CRISTAL PORTAFOLIO (MENU) 90 M (100 UNIDADES)	1	7,84 €	7,84 €
10	GOMA DE BORRAR	10	0,17 €	1,70 €
11	LAPICERO GRAFITO Nº 2 HB	50	0,13 €	6,50 €
12	NOTAS ADHESIVAS CUADRADO 76X76 MM SIMILAR POST-IT UNIDAD	20	0,30 €	6,00 €
13	PILA 1,5 V. LR03 (AAA) ALCALINA PACK 4	4	1,15 €	4,60 €
14	PILA 1,5V LR6 ALCALINA AA PACK 4	100	1,15 €	115,00 €
15	ROTULADOR PIZARRA BLANCA NEGRO	5	0,73 €	3,65 €
16	SACAPUNTAS METÁLICO 2 USOS	8	0,28 €	2,24 €
17	SUBRAYADOR FLUORESCENTE NARANJA	2	0,39 €	0,78 €
18	SUBRAYADOR FLUORESCENTE AMARILLO	20	0,39 €	7,80 €

19	SUBRAYADOR FLUORESCENTE ROSA	2	0,39 €	0,78 €
20	TIJERAS 21CM	4	0,89 €	3,57 €
21	TINTA SELLAR SIN ACEITE AZUL	2	0,65 €	1,30 €
22	PAPEL FOTOCOPIADORA DIN-A4 80 G. BLANCO (Paq 500 hojas)	100	4,16 €	416,00 €
VALOR ESTIMADO ANUAL				834,45 €

El pedido mínimo a realizar por RTVE será de 150 €.

Los precios y número de unidades indicados en las tablas anteriores son una estimación y sólo deben considerarse a efectos de determinar el valor estimado de la contratación, sin que represente un compromiso de compra por parte de RTVE ni un número máximo de unidades.

El presupuesto base de la licitación es el que aparece en la siguiente tabla:

SERVICIO	PRESUPUESTO SIN IVA	IVA (21%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL FOTOCOPIADORA EN PENINSULA E ISLAS BALEARES	90.577,50 €	19.021,28 €	109.598,78 €

SERVICIO	PRESUPUESTO SIN IVA	IGIC (7%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
LOTE 2: MAT. OFICINA Y PAPEL FOTOCOPIADORA ISLAS CANARIAS	3.225,32 €	225,77 €	3.451,09 €

SERVICIO	PRESUPUESTO SIN IVA	IPSI (10%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
LOTE 3: MAT. OFICINA Y PAPEL FOTOCOPIADORA CEUTA	473,78 €	47,38 €	521,16 €
LOTE 4: MAT. OFICINA Y PAPEL FOTOCOPIADORA MELILLA	834,45 €	83,44 €	917,89 €

4ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de entrega de los suministros será de 3 días hábiles para Península e Islas Baleares y de 12 días hábiles para Islas Canarias, Ceuta y Melilla desde la comunicación de cada pedido por parte de RTVE.

La duración máxima del contrato será de 1 año, siendo susceptible de prórroga hasta 1 año más, mediante notificación por escrito por parte de RTVE.

5ª.- CONDICIONES DE ENTREGA.

Los suministros se entregarán en las direcciones indicadas en el Anexo V del pliego técnico.

6ª.- GARANTÍAS

6.1 Garantía Provisional:

Exigible: No

6.2 Garantía Definitiva:

Exigible: Sí

Importe: 5% sobre el presupuesto base de licitación, excluido IVA.

En el caso de que la oferta adjudicada, resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una garantía complementaria, de hasta un 5% del precio final ofertado por el licitador, que deberá prestarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 108.

En el Lote 1: El adjudicatario podrá presentar una garantía definitiva alternativa prevista en el artículo 108 de la LCSP.

En el lote 2, 3 y 4: Se admite garantía definitiva mediante retención sobre el precio. El adjudicatario podrá presentar una garantía definitiva alternativa prevista en el artículo 108 de la LCSP. A partir de ese momento RTVE dejará de aplicar la retención sobre el precio.

7ª. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán antes de la fecha y hora indicadas en la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

Toda la documentación que se incluya en las proposiciones se presentará redactada en español.

La apertura de sobres, que deberán estar firmados electrónicamente por el licitador o representante legal, se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos. La documentación se presentará preferentemente en formato pdf.

Los licitadores indicarán en la propuesta técnica, en su caso, qué datos o partes de su propuesta deben ser tratados por RTVE como confidenciales, sin que resulten admisibles declaraciones genéricas de confidencialidad.

A continuación, se indica el contenido que debe introducirse en cada uno de los sobres electrónicos independientes, en función del tipo de procedimiento indicado en el primer párrafo del presente PCAP. (Elegir el procedimiento y borrar el que no proceda)

PROCEDIMIENTO ABIERTO GENERAL

SOBRE ELECTRÓNICO A - Documentación administrativa.

SOBRE ELECTRÓNICO B – Documentación relativa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. **Los licitadores se abstendrán de incluir en este sobre documentación** sobre criterios automáticos o evaluables mediante la utilización de fórmulas.

SOBRE ELECTRÓNICO C – Documentación, relativa a los criterios automáticos o evaluables mediante la utilización de fórmulas, incluirán el Anexo III cumplimentado y la proposición Económica según el Anexo I.

8ª.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL

Los licitadores en el momento de presentar su oferta, deberán:

Solvencia económica:

1. Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 50% del valor estimado del contrato o del lote al que presente oferta. Esto se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales auditadas y depositadas en el Registro Mercantil, o documento equivalente. En el caso de que se trate de empresas no obligadas a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados

Solvencia técnica:

2. **LOTE 1:** Contar al menos con dos (2) referencias de trabajos similares al objeto del contrato de este lote, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor estimado de este lote, que se acreditarán mediante certificación emitida por el cliente. Si el cliente es una entidad del sector público las certificaciones estarán expedidas por el Órgano competente. Si el destinatario es un sujeto privado, se aceptará un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, una declaración responsable emitida por el ofertante acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Sólo se considerarán trabajos similares aquellos con servicio de suministro de material de oficina, prestado a entidades con al menos 100 puestos de trabajo, con cobertura nacional, de al menos dos años de duración.

3. **LOTE 2:** Contar al menos con dos (2) referencias de trabajos similares al objeto del

contrato de este lote, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor estimado de este lote, que se acreditarán mediante certificación emitida por el cliente. Si el cliente es una entidad del sector público las certificaciones estarán expedidas por el Órgano competente. Si el destinatario es un sujeto privado, se aceptará un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, una declaración responsable emitida por el ofertante acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Sólo se considerarán trabajos similares aquellos con servicio de suministro de material de oficina, prestado a entidades con al menos 25 puestos de trabajo, con cobertura en las Islas Canarias, de al menos dos años de duración.

4. **LOTE 3:** Contar al menos con dos (2) referencias de trabajos similares al objeto del contrato de este lote, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor estimado de este lote, que se acreditarán mediante certificación emitida por el cliente. Si el cliente es una entidad del sector público las certificaciones estarán expedidas por el Órgano competente. Si el destinatario es un sujeto privado, se aceptará un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, una declaración responsable emitida por el ofertante acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación

Sólo se considerarán trabajos similares aquellos con servicio de suministro de material de oficina, prestado a entidades con al menos 10 puestos de trabajo, con cobertura en Ceuta, de al menos dos años de duración.

5. **LOTE 4:** Contar al menos con dos (2) referencias de trabajos similares al objeto del contrato de este lote, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor estimado de este lote, que se acreditarán mediante certificación emitida por el cliente. Si el cliente es una entidad del sector público las certificaciones estarán expedidas por el Órgano competente. Si el destinatario es un sujeto privado, se aceptará un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, una declaración responsable emitida por el ofertante acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Sólo se considerarán trabajos similares aquellos con servicio de suministro de material de oficina, prestado a entidades con al menos 10 puestos de trabajo, con cobertura en Melilla, de al menos dos años de duración.

Aquellos licitadores **que justifiquen su condición de empresa de nueva creación**, según el criterio de la LCSP, y no puedan acreditar el cumplimiento de este medio de solvencia

técnica, acreditará la misma únicamente mediante los siguientes medios de solvencia técnica y profesional:

- Disponer de un departamento de logística y distribución que se encargue de la preparación de la recepción de mercancías, almacenamiento y preparación de pedidos de una manera ágil y eficiente en todas las etapas de preparación.
- Disponer de un departamento de compras y atención al cliente que tramite los pedidos, devoluciones, gestión de facturas y cualquier tipo de incidencia de manera rápida y eficaz.
- Deberá disponer de un centro de distribución logístico con el equipamiento adecuado donde recibirán, almacenarán, prepararán y distribuirán los pedidos de RTVE. Además, deberán contar con oficinas donde se realizará la labor administrativa.
- Deberá contar con muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar cuya autenticidad pueda certificarse.

Normas de calidad (solo aplicable al lote 1):

1. Documentos acreditativos de que el licitador se encuentra en un proceso de mejora continua para aumentar la satisfacción del cliente. Se podrá acreditar mediante la presentación de la certificación vigente de calidad **ISO 9001** o cualquier otro elemento de prueba alternativo, que indicará en el Anexo III (declaración responsable).
2. Documentos acreditativos de que el licitador en su actividad adopta medidas que fomentan la calidad del medioambiente. Se podrá acreditar mediante la certificación vigente **ISO 14001** o cualquier otra certificación equivalente, que se indicará en el Anexo III (declaración responsable).

El cumplimiento de estas normas de calidad garantiza la calidad y la buena gestión en la prestación y la protección ambiental y la prevención de contaminación, con el fin de asegurar un buen resultado de la ejecución del contrato, minimizar los riesgos, y reducir los impactos medioambientales negativos.

9ª.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará al licitador que obtenga la mejor puntuación total.

En licitaciones con varios lotes este proceso se realizará para cada lote.

No se valorarán ofertas desestimadas o inadmitidas.

Los lotes adjudicados a un mismo proveedor se agruparán en un solo contrato.

10ª.- PROCEDIMIENTO ANTE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Si se identifican una o varias proposiciones cuya valoración total supere en más de 25 puntos la puntuación media del resto de las ofertas valoradas, se considerará que presentan valores anormales o desproporcionados. En estos casos RTVE actuará según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

Las ofertas anormalmente bajas sólo podrán ser excluidas o admitidas previa tramitación del siguiente procedimiento:

1. Se requerirá a licitador o licitadores que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes o cualquier otro parámetro, mediante la presentación de información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. El plazo para presentar esta información será de 3 días hábiles.
2. La mesa de contratación, evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, elevará de forma motivada **la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo** al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada.
3. La evaluación realizada por la mesa de contratación se hará pública para todos los licitadores, cuando se proceda a la adjudicación del expediente.

11ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios.

LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL EN PENÍNSULA E ISLAS BALEARES

- Criterios técnicos evaluables de forma automática: 30 puntos.

Los criterios de valoración técnica tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Se asignan 30 puntos a la idoneidad de la solución técnica aportada para cada uno de los servicios. Mediante esta valoración se pretende reflejar en qué medida la oferta presentada, será adecuada para cubrir las necesidades de RTVE.

A continuación, se desarrollan con mayor detalle los criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICO (SOBRE B)	30 PUNTOS
1.- Productos de marca propia	5 puntos
2.- Centros logísticos repartidos por la península	Hasta 10 puntos

<ul style="list-style-type: none"> Hasta 3 centros logísticos 	3 puntos
<ul style="list-style-type: none"> Entre 3 y 8 centros logísticos 	5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> Más de 8 centros logísticos 	10 puntos
3.- Servicio propio de transportes	5 puntos
4.- Importe pedido mínimo	Hasta 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> Entre 10 y 20 euros (Península). Entre 100 y 110 (Islas Baleares) 	10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> Entre 21 y 30 euros (Península). Entre 111 y 130 (Islas Baleares) 	5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> Entre 31 y 50 euros (Península). Entre 131 y 150 (Islas Baleares) 	3 puntos
CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA-PRECIO (SOBRE C)	70 PUNTOS

Las ofertas técnicas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios.

- Las empresas que cuenten con un catálogo de productos propios (marca blanca), obtendrán 5 puntos.
- Se otorgarán puntos en función de los centros logísticos repartidos por la península:
 - Hasta 3 centros logísticos: 3 puntos
 - Entre 3 y 8 centros logísticos: 5 puntos
 - Más de 8 centros logísticos: 10 puntos.
- Las empresas que cuenten con servicio propio de transportes obtendrán 5 puntos.
- Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos si el licitador reduce el pedido mínimo a realizar por RTVE:
 - Entre 10 y 20 euros (Península). Entre 100 y 110 (Islas Baleares): 10 puntos
 - Entre 21 y 30 euros (Península). Entre 111 y 130 (Islas Baleares): 5 puntos
 - Entre 31 y 50 euros (Península). Entre 131 y 150 (Islas Baleares): 3 puntos

LOTE 2, 3 Y 4: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL ISLAS CANARIAS, CEUTA Y MELILLA

- Criterios técnicos evaluables de forma automática: 20 puntos.

Los criterios de valoración técnica tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Se asignan 20 puntos a la idoneidad de la solución técnica aportada para cada uno de los servicios. Mediante esta valoración se pretende reflejar en qué medida la oferta presentada, será adecuada para cubrir las necesidades de RTVE.

A continuación, se desarrollan con mayor detalle los criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICO (SOBRE B)	20 PUNTOS
1.- Productos de marca propia	5 puntos
2.- Servicio propio de transportes	5 puntos
3.- Importe pedido mínimo	Hasta 10 puntos
• Entre 100 y 110 euros	10 puntos
• Entre 111 y 130 euros	5 puntos
• Entre 131 y 150 euros	3 puntos
CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA-PRECIO (SOBRE C)	80 PUNTOS

Las ofertas técnicas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios.

- Las empresas que cuenten con un catálogo de productos propios (marca blanca), obtendrán 5 puntos.
- Las empresas que cuenten con servicio propio de transportes obtendrán 5 puntos.
- Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos si el licitador reducir el pedido mínimo a realizar por RTVE:
 - Entre 100 y 110 euros: 10 puntos
 - Entre 111 y 130 euros: 5 puntos
 - Entre 131 y 150 euros: 3 puntos.

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

Puntos oferta X= PM (Oferta más baja/Oferta X)

Siendo PM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

12ª.- VARIANTES

Exigible: No

13ª.- CONDICIONES DE PAGO

En un plazo de 60 días desde la recepción de conformidad de los suministros entregados según lo indicado en el presente pliego y la legislación aplicable.

14ª.- PERIODICIDAD DE LA FACTURACIÓN

Mensual por los suministros entregados acompañados por la conformidad de la unidad solicitante.

Al menos con carácter anual y junto con la última factura, el contratista aportará a través de la plataforma de facturación electrónica de RTVE, una declaración responsable según el modelo publicado en: <https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/facturacion/Anexo.pdf>, en relación al cumplimiento de determinadas obligaciones en materia de: protección de datos personales, medio ambiente, igualdad entre hombres y mujeres, cumplimiento de los convenios colectivos de aplicación y condiciones especiales de ejecución.

15ª.- REMISIÓN DEL RECIBO DE LIQUIDACIÓN DE COTIZACIONES (RLC) Y DE LA RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES (RNT)

Exigible: No

16ª.- SUBCONTRATACIÓN

El contratista deberá indicar en su oferta qué parte de la prestación tiene previsto subcontratar.

El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

17ª.- PLAZO DE GARANTÍA

A los efectos de lo dispuesto en la cláusula 19ª de las Condiciones Generales, el plazo de garantía será por la duración del contrato.

18ª.- PENALIDADES

Cada penalización debe ser proporcional a la gravedad del incumplimiento y no podrá ser superior al 10 % del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 % del precio del contrato.

- **Faltas leves:** penalización del 3% de la facturación mensual del mes en que se haya producido la falta.

Se considerará falta leve:

- Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora

respecto de los plazos máximos de entrega de los materiales estipulados en el pliego técnico.

- Si los pedidos no son entregados en la ubicación concreta que se señale para cada pedido.
- Si el pedido o parte del pedido entregado es defectuoso y el adjudicatario no lo repone en el plazo establecido en los pliegos.

➤ **Faltas graves:** penalización de 5% de la facturación mensual.

Se considerará falta grave:

- El incumplimiento por parte del proveedor de aquellos aspectos que hayan sido puntuados en la licitación. Se penalizará con un 5% de la facturación mensual hasta su subsanación.
- Acumular tres faltas leves en un trimestre.

➤ **Faltas muy graves:** conllevará la resolución del contrato y la incautación de la fianza/aval depositado.

Se considerará falta muy grave:

- La acumulación de cinco faltas graves en un año.

Se penalizará el incumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en especial, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios.

En caso de que la adjudicataria incumpla las condiciones especiales de ejecución descritas en la cláusula 21ª de este pliego, será objeto de una penalización de hasta el 10% del precio del contrato.

Para todos los supuestos anteriores, el pago de la penalidad no sustituirá el resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario ni le eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo CRTVE exigir, conjuntamente, el cumplimiento de dichas obligaciones y el resarcimiento de la penalidad estipulada, que se imputará a factura y/o fianza, sin perjuicio de que CRTVE pueda optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

19ª.- CONDICIONES, ALCANCE Y LÍMITE DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contemplan

20ª.-ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA ACCEDER A INFORMACIÓN ASOCIADA A LA LICITACIÓN

No

21ª.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- El contratista debe someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Se advierte al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.
- Si el contratista adjudicatario subcontrata a otras empresas, remitirá a la CRTVE, **cuando esta lo solicite**, relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, **deberán aportar a solicitud la CRTVE** justificante de cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 216 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en lo que le sea de aplicación
- La empresa adjudicataria desarrollará durante la ejecución del contrato medidas específicas en materia de igualdad de género de las personas que participen en la ejecución del contrato, en materias tales como carrera profesional, desarrollo del talento y reducción de la brecha salarial. La adjudicataria informará periódicamente de las medidas adoptadas.

22ª.- SUBROGACION EN LAS RELACIONES LABORALES

NO APLICA.

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a (Nombre y dos apellidos) con D.N.I. /NIE número

actuando en calidad de apoderado de la empresa.....(nombre o razón social) con

NIF y domicilio social en, conforme acredita con

Poder.

Se compromete a suministrar e instalar (si procede) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

A. El precio máximo ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes, es de

Las proposiciones económicas incluirán un único precio para cada prestación, aplicable en cada uno de los años de ejecución del contrato, incluyendo los años de posibles prórrogas, en su caso.

Las proposiciones económicas no podrán incluir precios unitarios superiores a los indicados en el PCAP cláusula 3^a, que tendrán la condición de máximos.

Será obligatorio cumplimentar todos los campos de los formularios en caso contrario se desestimará la oferta.

En caso de discrepancia entre el importe del precio unitario y el importe indicado en las casillas de estimación anual, prevalecerá el importe del precio unitario de cada unidad, y se corregirá el cálculo partiendo del precio unitario indicado.

DESCRIPCIÓN	CONTRATO	PRÓRROGA	TOTAL CONTRATO + PRÓRROGA
	año 1	año 2	
LOTE 1: MAT. OFICINA Y PAPEL FOTOCOPIADORA PARA PENÍNSULA E ISLAS BALEARES			
LOTE 2: MAT. OFICINA Y PAPEL FOTOCOPIADORA ISLAS CANARIAS			
LOTE 3: MAT. OFICINA Y PAPEL FOTOCOPIADORA CEUTA			
LOTE 4: MAT. OFICINA Y PAPEL FOTOCOPIADORA MELILLA			
TOTALES			

B. Desglose Precio

LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL FOTOCOPIADORA PARA PENÍNSULA E ISLAS BALEARES

ART	PRODUCTO	unidades	Importe unitario	Importe total
1	ABRECARTAS METALICO	1		
2	ALFOMBRILLA RATON CON GEL	77		
3	ALMOHADILLA PARA SELLO 11X7CM AZUL	3		
4	ALMOHADILLA PARA SELLO 11X7CM NEGRO	3		
5	ARCHIVADOR AZ FOLIO CON CAJA	90		
6	BARRA PEGAMENTO 21 GRS.	180		
7	BLOC DE PIZARRA LISO	10		
8	BOLÍGRAFO CRISTAL AZUL SIMILAR BIC	5.725		
9	BOLÍGRAFO CRISTAL NEGRO SIMILAR BIC	2.785		
10	BOLÍGRAFO CRISTAL ROJO SIMILAR BIC	945		
11	BOLÍGRAFO ROLLER GEL AZUL SIMILAR PILOT	440		
12	BOLÍGRAFO ROLLER GEL NEGRO SIMILAR PILOT	440		
13	BOLÍGRAFO ROLLER GEL ROJO SIMILAR PILOT	485		
14	BOLSA ACOLCHADA BURBUJAS KRAFT 115X215 EMBALAJE Ap.sup	156		
15	BOLSA ACOLCHADA BURBUJAS KRAFT 150X210 EMBALAJE Ap.sup	61		
16	BOLSA ACOLCHADA BURBUJAS KRAFT 180X265 EMBALAJE Ap.sup	1.900		
17	BOLSA ACOLCHADA BURBUJAS KRAFT 215X265 EMBALAJE Ap.sup	354		
18	BOLSA ACOLCHADA BURBUJAS KRAFT 220X340 EMBALAJE Ap.sup	1.500		
19	BOLSA ACOLCHADA BURBUJAS KRAFT 270X360 EMBALAJE Ap.sup	2.150		
20	BOLSA ACOLCHADA BURBUJAS KRAFT 370X480 EMBALAJE Ap.sup	3.000		
21	BOLSA KRAFT MARRON FUELLE 245X345X30 MM. EMBALAJE Ap.sup	700		
22	BOLSA KRAFT MARRON FUELLE 325X430X60 MM. EMBALAJE Ap.sup	3.000		
23	BOLSA PLASTICO OPACO BLANCO EMBALAJE 75X85CM. EMBALAJE Ap.sup	300		
24	BOLSA SOBRE BLANCO AUTOPEGADO 184x261 MM	1.620		
25	BORRADOR HOJAS RECAMBIO 5 HOJAS	2		
26	BORRADOR MAGNETICO PIZARRA BLANCA	10		

27	CAJA ARCHIVO DEFINITIVO FOLIO CARTON	500		
28	CAJA CARTON DOBLE ONDULADO EMBALAJE 500X400X350	500		
29	CARPETA CARTON GOMA FOLIO SOLAPAS	80		
30	CARPETA COLGANTE DIN-A4	182		
31	CARPETA COLGANTE FOLIO	182		
32	CARPETA DOSSIER CLIP DIN-A4 NEGRA 60 HOJAS	117		
33	CARPETA DOSSIER FASTENER DIN-A4 NEGRO	5		
34	CARPETA DOSSIER FASTENER FOLIO NEGRO	5		
35	CARPETA PLASTICO 2 ANILLAS 25MM FOLIO	1		
36	CARPETA PLASTICO 2ANILLAS 40MM FOLIO	1		
37	CARPETA PLASTICO 4 ANILLAS 25MM FOLIO	1		
38	CARPETA PLASTICO 4ANILLAS 40MM FOLIO	1		
39	CARPETA PLASTICO GOMA FOLIO SOLAPAS	100		
40	CARPETA PLASTICO MULTIFIN 3005 G	5		
41	CARPETA PLASTICO MULTIFIN 3005 M	5		
42	CARPETA PLASTICO NEGRO 10 FUNDAS SOLDADAS DIN-A4	129		
43	CARTULINA DIN-A4 160 GRS. ECO BLANCA	6		
44	CARTULINA DIN-A4 160GRS ECO ROSA	50		
45	CARTULINA DIN-A4 160GRS ECO VERDE	54		
46	CELO INVISIBLE 19MMX33M	952		
47	CELO TRANSPARENTE 19MMX33M	1.832		
48	CELO/PRECINTO MARRON EMBALAJE 50MMX66M.	500		
49	CELO/PRECINTO TRANSPARENTE EMBALAJE 50MM X 66M	455		
50	CHINCHETA CAMPANA COLORES (CAJA 100 UNIDADES)	11		
51	CINTA ROTULADORA 12MM NG/TR SIMILAR DYMO 45010	1		
52	CINTA ROTULADORA 12 MM BL/NG SIMILAR DYMO 45021	1		
53	CINTA ROTULADORA 12MM AZ/TR SIMILAR DYMO 45011	1		
54	CINTA ROTULADORA 12MM NG/AM SIMILAR DYMO 45018	1		
55	CINTA ROTULADORA 12MM NG/AZ SIMILAR DYMO 45016	1		
56	CINTA ROTULADORA 12MM NG/BL SIMILAR DYMO 45013	130		
57	CINTA ROTULADORA 12MM NG/RJ SIMILAR DYMO 45017	1		
58	CINTA ROTULADORA 12MM RJ/BL SIMILAR DYMO 45015	1		

59	CINTA ROTULADORA 12MM.AZ/BL SIMILAR DYMO 45014	1		
60	CLIPS MARIPOSA 35MM (cajas de 50 unidades)	10		
61	CLIPS MARIPOSA 58MM (cajas de 25 unidades)	5		
62	CLIPS Nº 1 PEQUEÑO (CAJA 100 UNIDADES)	35		
63	CLIPS Nº 2 MEDIANO (CAJA 100 UNIDADES)	90		
64	CLIPS Nº 3 GRANDE (CAJA 100 UNIDADES)	50		
65	CORRECTOR CINTA SIMILAR TIPPEX	56		
66	CORRECTOR LIQUIDO 20ML SIMILAR TIPPEX	170		
67	CUADERNO ESPIRAL CUARTILLA CUADRICULADO APAISADO	100		
68	CUADERNO ESPIRAL CUARTILLA CUADRICULADO NATURAL	2.000		
69	CUADERNO ESPIRAL CUARTILLA LISO NATURAL	140		
70	CUADERNO ESPIRAL FOLIO CUADRICULADO APAISADO	100		
71	CUADERNO ESPIRAL FOLIO CUADRICULADO NATURAL	1.000		
72	CUADERNO ESPIRAL FOLIO LISO NATURAL	195		
73	CUTTER 9MM RECAMBIO CUCHILLA	3		
74	CUTTER PEQUEÑO 9 MM	7		
75	DISCO CD-RW	1		
76	DISCO DVD-R	1		
77	ENCUADERNADOR DESLIZANTE 10MM BLANCO SIMILAR APLI 2110 CAJA 50	5		
78	ESPIRALES METALICOS BLANCA 08 MM CAJA 25	1		
79	ESPIRALES METALICOS BLANCAS 06 MM CAJA 25	1		
80	ESPIRALES METALICOS BLANCA 10 MM CAJA 25	1		
81	ESPIRALES METALICOS BLANCA 12 MM CAJA 25.	1		
82	ESPIRALES METALICOS BLANCA 16 MM CAJA 25.	1		
83	ESPIRALES METALICOS BLANCO 20 MM. CAJA 100	1		
84	ESPIRALES METALICOS BLANCO 22 MM. CAJA 100	1		
85	ESPIRALES METALICOS BLANCO 30 MM. CAJA 50	1		
86	ESTUCHE DE MINAS 0,9 HB	5		
87	ESTUCHE DE MINAS 05 HB	45		
88	ESTUCHE DE MINAS 07 HB	10		
89	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA 12X30 MM. 10 HOJAS	15		
90	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA 31X100 MM. 10 HOJAS	15		
91	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA 50X70MM 10 HOJAS	10		
92	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA 24,5X70 MM. 100 HOJAS	5		
93	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA 297X210 MM. 100 HOJAS	45		
94	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA 37X70 MM. 100 HOJAS	100		

95	ETIQUETA ADHESIVA BLNACA 40X105 MM. 100 HOJAS	100		
96	FUNDA PLASTICO CRISTAL PORTAFOLIO (MENU) 90 M (100 UNIDADES)	10		
97	FUNDA PLASTICO CRISTAL MULTITALADRO FOLIO CON 16 TALADROS (100 UNIDADES)	30		
98	FUNDA PLASTICO CRISTAL MULTITALADRO DIN-4 CON 16 TALADROS (100 UNIDADES)	25		
99	FUNDA SOBRE TRANSPARENTE CD/DVD PARA ARCHIVO 2 TALADROS 10 UNID	50		
100	GOMA DE BORRAR	272		
101	GRAPA NIQUELADA 24/6	245		
102	GRAPA NIQUELADAS 26/6	45		
103	GRAPADORA TENAZA	90		
104	LAPICERO GRAFITO Nº 2 HB	2.990		
105	LLAVEROS PORTAETIQUETAS (CAJA 20 UNIDADES)	3		
106	MAQUINA DE ROTULAR SIMILAR DYMO LM 160	1		
107	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑO 38X50 MM SIMILAR POST-IT UNIDAD	1.200		
108	NOTAS ADHESIVAS CUADRADO 76X76 MM SIMILAR POST-IT UNIDAD	3.770		
109	NOTAS ADHESIVAS GRANDE 76X127 MM SIMILAR POST-IT UNIDAD	1.600		
110	PANEL ADHESIVO PIZARRA BLANCA 100X67,5 MM	25		
111	PANEL AUTOADHESIVO PARA NOTAS 460X590 MM.	25		
112	PAPEL DIN-A4 80 G. AMARILLO 500 HOJAS	10		
113	PAPEL DIN-A4 80 G. AZUL 500 HOJAS	10		
114	PAPEL DIN-A4 80 G. ROSA 500 HOJAS	10		
115	PAPEL DIN-A4 80 G. VERDE 500 HOJAS	10		
116	PENDRIVE USB- 16GB	5		
117	PENDRIVE USB- 32GB	10		
118	PENDRIVE USB- 64GB	20		
119	PILA 1,5 V. LR03 (AAA) ALCALINA PACK 4	2.126		
120	PILA 1,5V LR6 ALCALINA AA PACK 4	3.720		
121	PILA 3V CR2032 BOTON	135		
122	PINZAS ABATIBLES 19MM (caja de 12 unidades)	25		
123	PINZAS ABATIBLES 32MM (caja de 12 unidades)	8		
124	PINZAS ABATIBLES 42MM (caja de 12 unidades)	8		
125	PINZAS ABATIBLES 51MM (caja de 12 unidades)	10		
126	PORTACELO MESA 33M	10		
127	PORTAMINAS 0,5	80		
128	PORTAMINAS 0,7	5		
129	PORTAMINAS 0,9	5		

130	PORTAPAPELES CON PINZA/CLIP NEGRO	10		
131	QUITAGRAPAS	40		
132	REGLA PLASTICO TRANSPARENTE 40CM	15		
133	REPOSAMUÑECAS TECLADO GEL	7		
134	REPOSAPIES ERGONÓMICO	7		
135	ROLLO PAPEL KRAFT EMBALAJE DE 65KG	1		
136	ROLLO PLASTICO BURBUJA EMBALAJE 50CMX100M	7		
137	ROLLO PLASTICO EMBALAJE 50CM.X300M	22		
138	ROTULADOR EDDING P.BISELADA AZUL	75		
139	ROTULADOR EDDING P.BISELADA NEGRO	75		
140	ROTULADOR EDDING P.BISELADA ROJO	97		
141	ROTULADOR EDDING P.F. 0,7 AZUL	100		
142	ROTULADOR EDDING P.F. 0,7 NEGRO	100		
143	ROTULADOR EDDING P.F. 0,7 ROJO	100		
144	ROTULADOR EDDING P.G. AZUL DISNAK	100		
145	ROTULADOR EDDING P.G. NEGRO DISNAK	100		
146	ROTULADOR EDDING P.G. ROJO DISNAK	100		
147	ROTULADOR EDDING P.G. VERDE DISNAK	100		
148	ROTULADOR PIZARRA BLANCA AZUL	180		
149	ROTULADOR PIZARRA BLANCA NEGRO	175		
150	ROTULADOR PIZARRA BLANCA ROJO	145		
151	ROTULADOR PIZARRA BLANCA VERDE	100		
152	ROTULADOR STAETLER 326 AZUL	500		
153	ROTULADOR STAETLER 326 NEGRO	400		
154	ROTULADOR STAETLER 326 ROJO	500		
155	SACAPUNTAS METÁLICO 2 USOS	120		
156	SEPARADOR PLÁSTICO DIN-A4 10 POS.16 TAL.	5		
157	SEPARADOR PLÁSTICO FOLIO 10 POS.16 TAL.	5		
158	SOBRE BLANCO AUTOADHESIVO CORRESPONDENCIA 360X260MM.	1.000		
159	SOBRE BLANCO AUTOADHESIVO CORRESPONDENCIA 229X162MM.	500		
160	SOBRE BLANCO AUTOADHESIVO CORRESPONDENCIA 110X220MM.	500		
161	SOBRE BLANCO AUTOADHESIVO CORRESPONDENCIA 120X176 MM.	4.500		
162	SUBCARPETA CARTULINA FOLIO BLANCO 180G/M2 UNIDAD	2.000		
163	SUBCARPETA CARTULINA FOLIO KRAFT 180G/M2 UNIDAD	2.000		
164	SUBRAYADOR FLUORESCENTE NARANJA	488		
165	SUBRAYADOR FLUORESCENTE AMARILLO	940		
166	SUBRAYADOR FLUORESCENTE AZUL	498		

167	SUBRAYADOR FLUORESCENTE ROSA	495		
168	SUBRAYADOR FLUORESCENTE VERDE	467		
169	TAPA ENCUADERNACION DIN-A3 NEGRO OPACO +300MIC 100 HOJAS	1		
170	TAPA ENCUADERNACION DIN-A3 TRANSPARENTE +300MIC 100 HOJAS	1		
171	TAPA ENCUADERNACION DIN-A4 AZUL OPACO +300MIC 100 HOJAS	20		
172	TAPA ENCUADERNACION DIN-A4 NEGRO OPACO +300MIC 100 HOJAS	20		
173	TAPA ENCUADERNACION DIN-A4 ROJO OPACO +300MIC 100 HOJAS	20		
174	TAPA ENCUADERNACION DIN-A4 TRANSPARENTE +300MIC 100 HOJAS	100		
175	TIJERAS 17CM	70		
176	TIJERAS 21CM	61		
177	TINTA SELLAR SIN ACEITE AZUL	23		
178	PAPEL FOTOCOPIADORA DIN-A4 80 G. BLANCO (paq 500)	10.150		
179	PAPEL DIN-A3 80 GRS. BLANCO (paq 500)	200		
Importe total ofertado anual				

TRANSPORTE URGENTE 24h	Unidades estimadas	Importe Unitario	Oferta anual
MATERIAL DE OFICINA			
pedidos de menos de 5kg	10		
pedidos entre 5kg y 30kg	1		
10 kilogramos adicionales	10		
PAPEL FOTOCOPIADORA			
pedidos de menos de 100kg	100		
pedidos entre 100kg y 250kg	10		
TOTAL OFERTA ANUAL			

Lote 1 MATERIAL OFICINA Y PAPEL PARA PENÍNSULA E ISLAS BALEARES	OFERTA TOTAL ANUAL
Importe anual artículos de material de oficina y papel fotocopiadora	
Importe anual transporte urgente 24 h	
TOTAL OFERTA ANUAL	

LOTE 2: MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL FOTOCOPIADORA ISLAS CANARIAS

ART.	PRODUCTO	unidades	Importe unitario	Importe total
1	ALFOMBRILLA RATON CON GEL	10		
2	ALMOHADILLA PARA SELLO 11X7CM AZUL	1		
3	ALMOHADILLA PARA SELLO 11X7CM NEGRO	1		
4	ARCHIVADOR AZ FOLIO CON CAJA	10		
5	BARRA PEGAMENTO 21 GRS.	20		
6	BOLÍGRAFO CRISTAL AZUL SIMILAR BIC	200		
7	BOLÍGRAFO CRISTAL NEGRO SIMILAR BIC	200		
8	BOLÍGRAFO CRISTAL ROJO SIMILAR BIC	50		
9	BOLÍGRAFO ROLLER GEL AZUL SIMILAR PILOT	50		
10	BOLÍGRAFO ROLLER GEL NEGRO SIMILAR PILOT	50		
11	BOLÍGRAFO ROLLER GEL ROJO SIMILAR PILOT	10		
12	BOLSA SOBRE BLANCO AUTOPEGADO 184x261 MM	100		
13	CAJA ARCHIVO DEFINITIVO FOLIO CARTON	50		
14	CARPETA CARTON GOMA FOLIO SOLAPAS	20		
15	CARPETA DOSSIER CLIP DIN-A4 NEGRA 60 HOJAS	40		
16	CARPETA DOSSIER FASTENER DIN-A4 NEGRO	5		
17	CARPETA DOSSIER FASTENER FOLIO NEGRO	5		
18	CARPETA PLASTICO GOMA FOLIO SOLAPAS	10		
19	CARPETA PLASTICO NEGRO 10 FUNDAS SOLDADAS DIN-A4	20		
20	CELO INVISIBLE 19MMX33M	100		
21	CELO TRANSPARENTE 19MMX33M	100		
22	CELO/PRECINTO MARRON EMBALAJE 50MMX66M.	30		
23	CELO/PRECINTO TRANSPARENTE EMBALAJE 50MM X 66M	30		
24	CHINCHETA CAMPANA COLORES (CAJA 100 UNIDADES)	3		
25	CLIPS MARIPOSA 35MM (cajas de 50 unidades)	5		
26	CLIPS Nº 2 MEDIANO (CAJA 100 UNIDADES)	10		

27	CORRECTOR CINTA SIMILAR TIPPEX	10		
28	CORRECTOR LIQUIDO 20ML SIMILAR TIPPEX	5		
29	CUADERNO ESPIRAL CUARTILLA LISO NATURAL	40		
30	CUADERNO ESPIRAL FOLIO CUADRICULADO NATURAL	160		
31	ESTUCHE DE MINAS 05 HB	5		
32	FUNDA PLASTICO CRISTAL MULTITALADRO DIN-4 CON 16 TALADROS (100 UNIDADES)	5		
33	GOMA DE BORRAR	40		
34	GRAPA NIQUELADAS 26/6	5		
35	GRAPADORA TENAZA	30		
36	LAPICERO GRAFITO Nº 2 HB	100		
37	NOTAS ADHESIVAS CUADRADO 76X76 MM SIMILAR POST-IT UNIDAD	200		
38	NOTAS ADHESIVAS GRANDE 76X127 MM SIMILAR POST-IT UNIDAD	100		
39	PENDRIVE USB- 16GB	5		
40	PILA 1,5 V. LR03 (AAA) ALCALINA PACK 4	50		
41	PILA 1,5V LR6 ALCALINA AA PACK 4	50		
42	PILA 3V CR2032 BOTON	5		
43	PINZAS ABATIBLES 19MM (caja de 12 unidades)	5		
44	PORTACELO MESA 33M	4		
45	PORTAMINAS 0,5	20		
46	QUITAGRAPAS	10		
47	REPOSAMUÑECAS TECLADO GEL	2		
48	REPOSAPIES ERGONÓMICO	2		
49	ROLLO PLASTICO BURBUJA EMBALAJE 50CMX100M	2		
50	ROLLO PLASTICO EMBALAJE 50CM.X300M	2		
51	ROTULADOR EDDING P.BISELADA AZUL	20		
52	ROTULADOR EDDING P.BISELADA NEGRO	20		
53	ROTULADOR EDDING P.BISELADA ROJO	2		
54	ROTULADOR PIZARRA BLANCA AZUL	20		
55	ROTULADOR PIZARRA BLANCA NEGRO	20		
56	ROTULADOR PIZARRA BLANCA ROJO	5		
57	SACAPUNTAS METÁLICO 2 USOS	20		
58	SUBCARPETA CARTULINA FOLIO BLANCO 180G/M2 UNIDAD	100		
59	SUBRAYADOR FLUORESCENTE AMARILLO	30		
60	SUBRAYADOR FLUORESCENTE VERDE	30		

61	TIJERAS 21CM	20		
62	PAPEL FOTOCOPIADORA DIN-A4 80 G. BLANCO (paq 500)	350		
VALOR ESTIMADO ANUAL				

LOTE 3: MATERIAL OFICINA Y PAPEL FOTOCOPIADORA CEUTA

ART.	PRODUCTO	unidades	Importe unitario	Importe total
1	ALFOMBRILLA RATON CON GEL	5		
2	ALMOHADILLA PARA SELLO 11X7CM AZUL	1		
3	ALMOHADILLA PARA SELLO 11X7CM NEGRO	1		
4	BOLÍGRAFO CRISTAL AZUL SIMILAR BIC	15		
5	BOLÍGRAFO CRISTAL NEGRO SIMILAR BIC	15		
6	BOLÍGRAFO CRISTAL ROJO SIMILAR BIC	5		
7	BOLÍGRAFO ROLLER GEL AZUL SIMILAR PILOT	10		
8	BOLÍGRAFO ROLLER GEL NEGRO SIMILAR PILOT	10		
9	BOLÍGRAFO ROLLER GEL ROJO SIMILAR PILOT	5		
10	BOLSA SOBRE BLANCO AUTOPEGADO 184x261 MM	30		
11	CELO INVISIBLE 19MMX33M	20		
12	CELO TRANSPARENTE 19MMX33M	20		
13	CELO/PRECINTO MARRON EMBALAJE 50MMX66M.	15		
14	CELO/PRECINTO TRANSPARENTE EMBALAJE 50MM X 66M	15		
15	CHINCHETA CAMPANA COLORES (CAJA 100 UNIDADES)	2		
16	CLIPS Nº 1 PEQUEÑO (CAJA 100 UNIDADES)	3		
17	CORRECTOR LIQUIDO 20ML SIMILAR TIPPEX	5		
18	CUADERNO ESPIRAL CUARTILLA LISO NATURAL	5		
19	CUADERNO ESPIRAL FOLIO LISO NATURAL	5		
20	CUTTER 9MM RECAMBIO CUCHILLA	3		
21	CUTTER PEQUEÑO 9 MM	3		
22	GOMA DE BORRAR	8		
23	GRAPA NIQUELADA 24/6	5		
24	GRAPA NIQUELADAS 26/6	5		

25	GRAPADORA TENAZA	5		
26	LAPICERO GRAFITO Nº 2 HB	10		
27	LLAVEROS PORTAETIQUETAS (CAJA 20 UNIDADES)	2		
28	MAQUINA DE ROTULAR SIMILAR DYMO LM 160	1		
29	NOTAS ADHESIVAS CUADRADO 76X76 MM SIMILAR POST-IT UNIDAD	10		
30	PENDRIVE USB- 16GB	5		
31	PILA 1,5V LR6 ALCALINA AA PACK 4	30		
32	PINZAS ABATIBLES 32MM (caja de 12 unidades)	2		
33	PINZAS ABATIBLES 42MM (caja de 12 unidades)	2		
34	PORTACELO MESA 33M	2		
35	QUITAGRAPAS	2		
36	REPOSAMUÑECAS TECLADO GEL	1		
37	REPOSAPIES ERGONÓMICO	1		
38	ROLLO PLASTICO BURBUJA EMBALAJE 50CMX100M	1		
39	ROLLO PLASTICO EMBALAJE 50CM.X300M	1		
40	ROTULADOR EDDING P.BISELADA AZUL	5		
41	ROTULADOR EDDING P.BISELADA NEGRO	5		
42	ROTULADOR EDDING P.BISELADA ROJO	1		
43	SACAPUNTAS METÁLICO 2 USOS	10		
44	SUBRAYADOR FLUORESCENTE NARANJA	10		
45	SUBRAYADOR FLUORESCENTE AMARILLO	10		
46	SUBRAYADOR FLUORESCENTE AZUL	2		
47	SUBRAYADOR FLUORESCENTE ROSA	3		
48	SUBRAYADOR FLUORESCENTE VERDE	3		
49	TIJERAS 21CM	5		
50	PAPEL FOTOCOPIADORA DIN-A4 80 G. BLANCO (Paq 500 hojas)	15		
VALOR ESTIMADO ANUAL				

LOTE 4: MATERIAL OFICINA Y PAPEL FOTOCOPIADORA MELILLA

ART.	PRODUCTO	unidades	Importe unitario	Importe total
1	ALFOMBRILLA RATON CON GEL	8		
2	BOLÍGRAFO CRISTAL AZUL SIMILAR BIC	60		
3	CARPETA PLASTICO GOMA FOLIO SOLAPAS	20		

4	CELO/PRECINTO MARRON EMBALAJE 50MMX66M.	20			
5	CLIPS Nº 1 PEQUEÑO (CAJA 100 UNIDADES)	2			
6	CORRECTOR CINTA SIMILAR TIPPEX	4			
7	CUADERNO ESPIRAL CUARTILLA CUADRICULADO NATURAL	15			
8	CUADERNO ESPIRAL CUARTILLA LISO NATURAL	15			
9	FUNDA PLASTICO CRISTAL PORTAFOLIO (MENU) 90 M (100 UNIDADES)	1			
10	GOMA DE BORRAR	10			
11	LAPICERO GRAFITO Nº 2 HB	50			
12	NOTAS ADHESIVAS CUADRADO 76X76 MM SIMILAR POST-IT UNIDAD	20			
13	PILA 1,5 V. LR03 (AAA) ALCALINA PACK 4	4			
14	PILA 1,5V LR6 ALCALINA AA PACK 4	100			
15	ROTULADOR PIZARRA BLANCA NEGRO	5			
16	SACAPUNTAS METÁLICO 2 USOS	8			
17	SUBRAYADOR FLUORESCENTE NARANJA	2			
18	SUBRAYADOR FLUORESCENTE AMARILLO	20			
19	SUBRAYADOR FLUORESCENTE ROSA	2			
20	TIJERAS 21CM	4			
21	TINTA SELLAR SIN ACEITE AZUL	2			
22	PAPEL FOTOCOPIADORA DIN-A4 80 G. BLANCO (Paq 500 hojas)	100			
VALOR ESTIMADO ANUAL					

Fdo: _____

ANEXO II. OFERTA ADMINISTRATIVA. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____ (Nombre y dos apellidos) _____ con DNI /NIE número _____
actuando en calidad de apoderado de la empresa _____ (nombre o razón social) _____
con NIF _____ y domicilio social en _____ conforme acredita con Poder.

DECLARA:

No incurrir en ninguna de las causas de prohibición para contratar con el sector público del art. 71 LCSP.

En el caso de presentar oferta para más de un lote, se exigirá que el número de referencias en trabajos similares sea de como mínimo 2 empresas por la totalidad. Se tomará como referencia el lote de mayor cuantía y prestado a entidades con mayor número de puestos de trabajo.

LOTE 1:

- Cuenta con la certificación ISO 9001 en vigor hasta la fecha _____, o bien dispone de otra certificación externa de calidad equivalente que es la siguiente: _____
- Cuenta con la certificación ISO 14001 en vigor hasta la fecha _____, o bien dispone de otra certificación externa de calidad equivalente que es la siguiente: _____
- Su cifra de negocios anual en el ejercicio _____ fue de _____ euros, cantidad que iguala o supera el 50% valor estimado del lote 1 (90.577,50 €).
- El número de referencias en trabajos similares cuyo importe acumulado es igual o superior al 50% del valor estimado del lote al que se presenta es de _____ (indicar número de referencias, no el importe facturado).

LOTE 2:

- Su cifra de negocios anual en el ejercicio _____ fue de _____ euros, cantidad que iguala o supera el 50% valor estimado del lote 2 (3.225,32 €)
- El número de referencias en trabajos similares cuyo importe acumulado es igual o superior al 50% del valor estimado del lote al que se presenta es de _____ (indicar número de referencias, no el importe facturado)

LOTE 3:

- Su cifra de negocios anual en el ejercicio _____ fue de _____ euros, cantidad que iguala o supera el 50% valor estimado del lote 3 (473,78 €)
- El número de referencias en trabajos similares cuyo importe acumulado es igual o superior al 50% del valor estimado del lote al que se presenta es de _____ (indicar

número de referencias, no el importe facturado)

LOTE 4:

- Su cifra de negocios anual en el ejercicio _____ fue de _____ euros, cantidad que iguala o supera el 50% valor estimado del lote 4 (834,45 €), requeridos en el pliego.
- El número de referencias en trabajos similares cuyo importe acumulado es igual o superior al 50% del valor estimado del lote al que se presenta es de _____ (*indicar número de referencias, no el importe facturado*)

Licitadores que justifiquen su condición de empresa de nueva creación, según el criterio de la LCSP, y no puedan acreditar el cumplimiento de este medio de solvencia técnica:

- Declara disponer de un departamento de logística y distribución que se encargue de la preparación de pedidos de una manera ágil y eficiente en todas las etapas de preparación.
- Declara disponer de un departamento de compras y atención al cliente que tramite los pedidos, devoluciones, gestión de facturas y cualquier tipo de incidencia de manera rápida y eficaz.
- Declara disponer de un centro de distribución logístico con el equipamiento adecuado donde recibirán, almacenarán, prepararán y distribuirán los pedidos de RTVE. Además, declara contar con oficinas donde se realizará la labor administrativa.
- Declara contar con muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar cuya autenticidad pueda certificarse.

PARA TODOS LOS LOTES

- Declara estar al corriente de sus obligaciones fiscales y ante la Seguridad Social. En el caso de ser una empresa no residente en España, declara estar al corriente de estas obligaciones en el país donde tiene su domicilio social y acepta expresamente someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las controversias que pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles.
- En el supuesto de concurrir a la licitación varias empresas se compromete a constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatario.
- Declara cumplir con la Ley General de Discapacidad y Planes de Igualdad de las Empresas, cuando sean de aplicación. En el caso de que se trate de empresas no obligadas por ley a tener plan de igualdad, el adjudicatario adquiere el compromiso de respetar y garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad entre hombres y mujeres.
- En caso de resultar adjudicatario, y si la retención de precio resultase aplicable, se autoriza a RTVE a que retenga del precio del contrato la cantidad correspondiente a la

garantía definitiva sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender ésta a cuantía suficiente, de las facturas siguientes. Acepta que RTVE mantenga esta retención hasta que el adjudicatario aporte una garantía definitiva alternativa prevista en el artículo 108 de la LCSP, en su caso, o se disponga la cancelación o devolución de la garantía definitiva de acuerdo con la normativa de aplicación.

Los siguientes datos se solicitan para la firma electrónica del contrato, en caso de resultar adjudicatario, sobre los apoderados que vayan a firmarlo.

Nombre:, con DNI nº,
con correo electrónico..... y número de móvil,
apoderado de la citada sociedad en virtud de la escritura de poder con el nº de protocolo
del notario de D/Dña.

Fdo: _____

ANEXO III. OFERTA TÉCNICA VALORABLE SEGÚN CRITERIOS OBJETIVOS O CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

D./D^a (Nombre y dos apellidos) con D.N.I. /NIE número
actuando en calidad de apoderado de la empresa.....(nombre o razón social) con
NIF y domicilio social en, conforme acredita con
Poder.

Se compromete a suministrar con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL FOTOCOPIADORA PARA PENÍNSULA E ISLAS BALEARES

DESCRIPCIÓN	SÍ/NO	
1.- Dispone de productos de marca propia		
2.-Dispone de centros logísticos repartidos por la península	Nº de centros: _____	
3.- Dispone de servicio propio de transportes		
4.- Importe pedido mínimo	Indicar el pedido mínimo	
	Para península	Para Baleares
	€	€

LOTE 2, 3 Y 4: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL ISLAS CANARIAS, CEUTA Y MELILLA

DESCRIPCIÓN	SÍ/NO
1.- Dispone de productos de marca propia	
2.- Dispone de servicio propio de transportes	
3.- Indicar el importe pedido mínimo	€

La presentación de este Anexo es imprescindible, para poder hacer la valoración objetiva de las ofertas.

Fdo: _____

ANEXO IV. INFORMACIÓN DEL PERSONAL SUBROGABLE

NO APLICA

**ANEXO V. ACUERDO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD**

NO APLICA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.

La contratación de suministros y, en su caso, instalación que se describen en la cláusula 1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

2ª.- VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación ascienden a las cantidades especificadas en el PCAP cláusula 3ª. En su cálculo se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 100, 101 y 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

El precio aplicable será el que el contratista indique en su oferta económica, de acuerdo con lo previsto en los pliegos.

Cuando así se especifique en el PCAP, cláusula 2ª, el precio aplicable se determinará en función de las unidades efectivamente demandadas y prestadas a conformidad de Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., S.M.E. (en adelante RTVE), a las que se aplicará, los precios unitarios ofertados. En este caso, no existirá compromiso por parte de RTVE de emitir peticiones ni por todos los conceptos, ni por cantidades determinadas.

El precio del contrato comprende todos los gastos, tasas y arbitrios, y no será revisado por ningún concepto. En todo caso, el precio comprende los gastos de desplazamiento, y dietas, que abonará el adjudicatario a sus empleados. En el precio se entenderá incluido el importe a abonar en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que en todo caso se indicará como partida independiente.

3ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El plazo de ejecución y entrega será el establecido en el PCAP, cláusula 4ª. Las posibles prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el adjudicatario según lo establecido en el artículo 29 de la LCSP.

Cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, se podrá prorrogar hasta que comience la ejecución del nuevo y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en la LCSP.

4ª.- CONDICIONES DE ENTREGA

El lugar de entrega se determinará en el PCAP, cláusula 5ª.

La entrega se realizará conforme a las condiciones de las Cláusulas Incoterms de Comercio Internacional DDP (entrega derechos pagados):

- A) La entrega del material se efectuará acompañada de un albarán en el que se reflejarán los siguientes datos:
- ❖ Número de albarán.
 - ❖ Número de expediente.
 - ❖ Unidad de Destino de los bienes y lugar de entrega.
 - ❖ Nombre comercial y C.I.F. o N.I.F. del proveedor.
 - ❖ Suministro real que se efectúa con expresión clara de los siguientes datos: nº de unidades, descripción, marca, modelo y número de serie (si lo tiene), su referencia y la valoración -sin IVA- de cada elemento, así como cualquier descuento a efectuar en la base imponible.
 - ❖ Fecha de entrega.
- B) En cada bulto se indicará el contenido cuantitativo del mismo.
- C) La firma del albarán de entrega del material no implica la aceptación del mismo, ni en cantidad ni en calidad. El material quedará en depósito y sólo se considerará aceptado una vez efectuada la correspondiente inspección técnica con resultado positivo. El material defectuoso será devuelto al proveedor con portes a su cargo.

La recepción o conformidad del suministro, cuando se encuentre en buen estado, se efectuará dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega de aquel.

5ª.- GARANTÍA PROVISIONAL

Para la presentación de proposiciones se podrá requerir a los licitadores la constitución de una garantía provisional que responda del mantenimiento de sus ofertas hasta la perfección del contrato conforme al artículo 106 de la LCSP, según lo indicado en el PCAP, cláusula 6ª.1.

Esta garantía se constituirá mediante aval o garantía equivalente, solidario, a primer requerimiento de RTVE, con renuncia expresa al beneficio de excusión y de duración indefinida.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la formalización del contrato.

6ª.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La presentación de proposiciones se realizará **exclusivamente por medios electrónicos** de acuerdo con lo establecido en el PCAP, cláusula 7ª.

La documentación que podrá formar parte de cada uno de los sobres será la siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

- a) **Declaración responsable** a cumplimentar conforme al Anexo II. Formulario de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), cuando proceda. La información que se aporte mediante el Anexo II no será necesario que se incluya en el DEUC. En caso de división en lotes, si los criterios de solvencia fueran distintos para cada lote, se

incluirá un DEUC para cada uno de los lotes. Si concurrieran a la licitación varias empresas en UTE, cada empresa presentará individualmente esta información.

b) Garantía provisional cuando fuera solicitada en el PCAP, cláusula 6ª.1. Si la garantía no fuera electrónica se facilitará una copia como parte de la documentación administrativa incluida en la oferta y se remitirá el original a la atención de la Dirección de Compras, en la Avda. de Radio Televisión, 4 Prado del Rey, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

RTVE podrá solicitar en cualquier momento documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones indicadas en el Anexo II, así como documentación acreditativa de su personalidad jurídica, de la capacidad de representación de los firmantes, de la constitución en UTE, en su caso, certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, documentación acreditativa de su solvencia, y otra información que estime necesaria para proceder a la adjudicación y formalización del contrato.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) no estarán obligadas a facilitar los datos y documentos que ya figuren registrados en el mismo y estén actualizados, siempre cuando se indique dicha circunstancia por el licitador. En caso, contrario, si no estuviese actualizada la información deberá aportarse.

2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR:

Contendrá la propuesta técnica que realice el licitador cuya valoración esté sujeta a juicios de valor. Incluirán documentación relativa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. **Los licitadores se abstendrán de incluir en este sobre documentación** sobre criterios automáticos o evaluables mediante la utilización de fórmulas.

3. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS O EVALUABLES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS:

Contendrá la propuesta relativa a criterios automáticos distintos de precio, el Anexo III, y la propuesta económica que realice el licitador que se ajustará al modelo del Anexo I.

Cada documento exigido deberá incluirse en el sobre específicamente indicado en el PCAP, cláusula 7ª. En caso contrario, las ofertas serán inadmitidas. Se abrirá y valorará primero el sobre susceptible de valoración sujeta a juicio de valor.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

7ª.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.** El adjudicatario deberá ejecutar el contrato de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones administrativas particulares (PCAP), en el presente pliego de condiciones generales, en el pliego de prescripciones técnicas, en el contrato que se formalice con el adjudicatario, y en la oferta adjudicada, documentos que se citan en orden de prelación, así como de acuerdo con las instrucciones que se dicten por RTVE, que se manifestarán por escrito, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). El adjudicatario será responsable de contar con todos los permisos y licencias necesarios para ejecutar el contrato, y del cumplimiento de la normativa que sea de aplicación.

El adjudicatario se compromete, además, a cumplir el Código Ético de RTVE que se encuentra disponible en rtve.es, el cual se encuentra alineado con las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de ética y cumplimiento normativo. El adjudicatario utilizará el canal ético de RTVE (canal.etico@rtve.es, o formulario de denuncia de la web corporativa) para notificar cualquier infracción del Código Ético, o cualquier comportamiento inadecuado por parte de sus administradores, directivos, empleados, o colaboradores, en la medida en que se vea afectada la relación contractual con RTVE, así como cualquier posible conflicto de interés en relación a la ejecución del Contrato. El adjudicatario podrá ser objeto de las medidas de control que RTVE estime pertinentes para garantizar la prevención de riesgos penales y asume el deber de colaborar incondicionalmente con RTVE en el desarrollo de cualquier actividad de investigación de posibles incidentes o incumplimientos que pudieran darse en el seno de la relación contractual que les une.

- 2.** El adjudicatario deberá disponer de entidad real, organización propia y estable, viabilidad económica y se compromete a contar durante la vigencia del contrato con la organización necesaria de personal para que la ejecución del contrato se lleve a cabo por trabajadores con una cualificación profesional y formación adecuadas y con la calidad y celeridad que se precisa en dichos trabajos, así como todos los medios técnicos y materiales que sean necesarios. Asimismo, en su caso, deberá ser titular o tener cedidos a su nombre los derechos incorporeales que fueran precisos para la ejecución del contrato.
- 3.** El adjudicatario deberá contar con el personal preciso para atender sus obligaciones contractuales. La persona física o jurídica que se resulte adjudicataria deberá ejercer ineludiblemente de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, en especial, el control de asistencia de su personal al lugar de trabajo, el cumplimiento de las normas laborales de su empresa, la organización del trabajo, el control y distribución de la jornada laboral, el pago de los salarios, el otorgamiento de permisos, licencias y vacaciones, el ejercicio del poder disciplinario y el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad social.

Estos trabajadores dependerán exclusivamente del adjudicatario, RTVE no será

responsable de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados, aunque estos sean despedidos por el incumplimiento, interpretación o resolución del presente contrato.

El adjudicatario se asegurará de que el personal de la contrata esté identificado como tal, mediante la tarjeta de identificación correspondiente y, en su caso, la uniformidad de la empresa. El personal autónomo también deberá identificarse, en su caso, como personal externo a RTVE.

De igual manera, deberá designar al menos un coordinador de entre sus trabajadores, que será el único encargado de impartir directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de su empresa y de comunicar al interlocutor designado por RTVE cualquier incidencia ocurrida respecto de los trabajadores y/o el servicio a prestar (si procede). En el caso de que los trabajos se realicen con presencia de personal del adjudicatario en las instalaciones de RTVE, siempre deberá haber un coordinador presente en dichas instalaciones durante la prestación. En estos casos, el adjudicatario comunicará por escrito a RTVE al inicio de la prestación quiénes ejercerán como coordinador, así como los cambios que se puedan producir en dichas personas durante la ejecución del contrato.

El adjudicatario, mantendrá indemne a RTVE de cualquier obligación o responsabilidad que al adjudicatario o a RTVE pudiera imponérsele en relación con el equipo de trabajo y en particular, pero sin carácter limitativo, de las obligaciones o responsabilidades relativas a salarios, Seguridad Social, medidas de prevención, seguridad e higiene, incluyendo indemnizaciones y compensaciones por despido con independencia de la causa de tales despidos. A estos efectos el adjudicatario resarcirá a RTVE del importe de dichas obligaciones económicas más sus intereses, recargos y costas. La cantidad resultante deberá de ser reintegrada a RTVE en plazo máximo de 30 días naturales desde que fuese requerido por esta mercantil. En caso de que no fuere satisfecho dicho importe en el plazo indicado, le será incrementado el interés legal del dinero más 2 puntos por cada día natural de retraso, pudiendo RTVE optar por la deducción automática del importe de las facturas presentadas por los suministros entregados o de la fianza a constituir por el adjudicatario. Las responsabilidades a la que se hace referencia en este párrafo subsistirán incluso después de finalizado el contrato.

- 4.** El adjudicatario colaborará con RTVE, tal como establece el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- 5.** El adjudicatario se compromete a remitir los recibos generales de liquidaciones (RLC) y la relación nominal (RNT) de sus trabajadores adscritos a la ejecución del contrato que accedan a las instalaciones, cuando así se establezca en el PCAP, cláusula 15ª, y en todo caso, siempre que acceda a las instalaciones nuevo personal de la contrata.
- 6.** Por cuestiones de seguridad, y a fin de poder tener constancia en todo momento de las personas que se encuentran en las instalaciones de RTVE, tanto el acceso como la salida

de las mismas del personal del adjudicatario deberá realizarse únicamente por los puntos autorizados debidamente señalizados. El adjudicatario se compromete a impartir estas instrucciones al personal de su cargo.

RTVE se reserva el derecho de denegar la entrada a sus instalaciones al personal que no cumpla esta obligación, así como a retirarle el documento identificativo de acceso proporcionado por RTVE, en su caso.

El contratista vendrá obligado al cumplimiento de las medidas de seguridad implantadas en RTVE en el uso de equipos y aplicaciones informáticas.

- 7.** En caso de subcontratación, el contratista deberá exigir al subcontratista los mismos compromisos que RTVE exige a aquel. El contratista, remitirá a la CRTVE, **cuando esta lo solicite**, relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, **deberán aportar a solicitud la CRTVE** justificante de cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 216 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en lo que le sea de aplicación.
- 8.** El adjudicatario cumplirá con la normativa en materia de igualdad que resulte de aplicación. Conoce la política de tolerancia cero al acoso sexual y por razón de sexo de RTVE y se compromete a colaborar en la investigación y adopción de medidas respecto a cualquier supuesto de acoso en el que pudieran estar involucradas sus personas trabajadoras con ocasión de la prestación de para RTVE.

Tendrán carácter de obligaciones esenciales las obligaciones anteriores, salvo las recogidas en los puntos 3 y 4, así como aquellas que se definan como tales en el PCAP.

También tendrán el carácter de obligaciones esenciales las condiciones especiales de ejecución que se establezcan en el PCAP, cláusula 22ª.

8ª.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se acordará por el órgano de contratación utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, o mejor relación coste-eficacia, cuando proceda, con arreglo a los criterios económicos y cualitativos especificados en el PCAP, cláusula 11ª. En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

La adjudicación, por resolución motivada, se notificará a los licitadores. En el caso de que no se hayan presentado ofertas o las presentadas sean inadecuadas, irregulares o inaceptables el procedimiento se declarará desierto. Las ofertas que no cumplan con lo indicado en los pliegos se considerarán no aptas.

En el caso de que, en el PCAP, cláusula 9ª, se establezca que los licitadores para continuar en el procedimiento de adjudicación, deban obtener al menos un 50 % de la puntuación de los criterios de valoración sujetos a juicio de valor se actuará de acuerdo con lo establecido en dicha cláusula.

Se requerirá al licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio o coste-eficacia para que, en el plazo legalmente establecido, presente la garantía definitiva, si fuera necesario según el PCAP, cláusula 6ª.2, así como la documentación especificada en la cláusula 6ª.1, si no se hubiera aportado con anterioridad y sin perjuicio de aquella información que se pueda comprobar en el ROLECSP.

Una vez aprobada la adjudicación por el órgano de contratación se hará público y se notificará de acuerdo con la normativa vigente.

9ª.- GARANTÍA DEFINITIVA

Se requerirá una garantía definitiva si así se indica en el PCAP cláusula 6ª.2.

Ésta podrá ser constituida mediante aval, o garantía equivalente, solidario, a primer requerimiento de RTVE, con renuncia expresa al beneficio de excusión y de duración indefinida, por el importe que se especifique en dicha cláusula. Alternativamente, si así se determinara en dicha cláusula la garantía podrá quedar constituida mediante retención en el precio, que se aplicará sobre el total de las cantidades pendientes de pago hasta completar su importe.

La garantía se aplicará para responder de todas las responsabilidades imputables al contratista en la formalización y ejecución del contrato.

En caso de que la garantía sea utilizada como consecuencia de la aplicación de penalidades o indemnizaciones el contratista vendrá obligado a reponerla. Asimismo, se actualizará la garantía en caso de variación del precio del contrato.

La garantía no se devolverá o cancelará hasta el cumplimiento de las obligaciones del contrato satisfactoriamente y la finalización del plazo de garantía, o hasta que se declare la resolución del contrato sin culpa del contratista.

10ª.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez aprobada la adjudicación, se formalizará el correspondiente contrato escrito, dentro de los plazos legalmente establecidos y teniendo en cuenta los posibles recursos especiales en materia de contratación, en su caso. Cuando por causas imputables al adjudicatario éste no hubiese formalizado el contrato dentro del plazo que le comunique RTVE, se entenderá que

desiste de su formalización, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación en concepto de penalidad. Las posibles prórrogas se formalizarán en documento aparte.

11ª.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO

El adjudicatario facturará a través de la plataforma electrónica de facturación de RTVE <https://miacceso.e-factura.net/jsp/RTVE/acceso.jsp> con la periodicidad que se establezca en el PCAP, cláusula 14ª. Las facturas que no se firmen electrónicamente por el adjudicatario, serán firmadas por RTVE en la propia plataforma para garantizar la integridad de las mismas. En las facturas se incluirá una relación de los suministros demandados y efectivamente prestados a conformidad de RTVE en dicho período. En su caso, se indicarán en factura los precios unitarios aplicables, y el número unidades, así como el número de pedido.

La factura irá acompañada en el sistema de facturación electrónica de la documentación justificativa que sea necesaria a criterio de RTVE y en particular, la relativa a los RLC y RNT establecida en la cláusula 7ª del presente pliego. RTVE podrá requerir al contratista que aporte documentación adicional.

La conformidad con el suministro se efectuará, en su caso, dentro del mes siguiente de haberse producido la prestación del mismo.

RTVE abonará los importes facturados por el proveedor mediante transferencia bancaria dentro de los plazos legalmente establecidos, con un plazo de pago que no superará el establecido en el PCAP, cláusula 13ª. En todo caso, RTVE dispondrá de 30 días para realizar el pago desde la recepción de una factura válida acompañada de la documentación justificativa necesaria.

12ª.- SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación se producirá en las condiciones establecidas en el PCAP, cláusula 16ª.

Aunque se produzca la subcontratación a que se refiere el párrafo anterior, se reputará como único contratista a todos los efectos de las obligaciones dimanantes del contrato a la empresa adjudicataria.

En todo caso, los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a RTVE, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral a que se refiere el artículo 201 LCSP.

Asimismo, y en cuanto a los pagos a subcontratistas y suministradores, quedará obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en los artículos 216 y 217 LCSP. RTVE podrá comprobar que se está cumpliendo estrictamente el pago y en caso de no cumplimiento podrá imponer penalidades.

13ª.- CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato podrán ser cedidos por el

adjudicatario a un tercero siempre que se cumplan los supuestos y los requisitos establecidos en el artículo 214.2 LCSP, y siempre que las cualidades técnicas personales o técnicas del cedente no hubieran sido razón determinante de la adjudicación del contrato y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. En todo caso, se requerirá autorización previa por parte de RTVE.

14ª.- PENALIDADES

RTVE podrá imponer penalidades en los términos establecidos en el PCAP, cláusula 18ª.

La aplicación de las citadas penalidades no impedirá a RTVE exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pudiera tener derecho como consecuencia del incumplimiento.

El importe de las penalidades por demora se podrá hacer efectivo mediante deducción de las cantidades pendientes de pago.

15ª.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los licitadores y el adjudicatario se comprometen al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de Protección de Datos personales y privacidad, y quedan informados que los datos personales facilitados o proporcionados como consecuencia de la participación en el presente procedimiento de licitación y en el caso del adjudicatario también de la firma del contrato adjudicado, serán tratadas consintiendo expresamente ambas, el tratamiento de los datos facilitados con la finalidad de la adecuada gestión de la relación contractual.

Si en la prestación del servicio los servidores del adjudicatario gestionan datos personales el adjudicatario presentará antes de la formalización del contrato una declaración indicando la ubicación de los servidores, así como cualquier cambio de ubicación que se produzca durante la ejecución del contrato. Asimismo, los licitadores deberán indicar en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, relacionando nombre, perfil empresarial y solvencias de dichos subcontratistas.

Los datos personales serán tratados por RTVE con la finalidad de realizar la gestión y el mantenimiento de la relación contractual. La base jurídica que legitima el tratamiento es la ejecución del contrato. Sus datos serán conservados durante el tiempo que establezcan las leyes aplicables y no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación o portabilidad dirigiendo su petición a la dirección: protecciondedatos@rtve.es o dirigiéndose a RTVE, por correo postal, en Avenida Radiotelevisión, 4 -28223- Pozuelo de Alarcón (Madrid)

En caso de que la ejecución del contrato implique un encargo tratamiento de datos de carácter personal por parte del prestador, serán de aplicación las condiciones recogidas en el Anexo V.

16ª.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

RTVE podrá acordar modificaciones en el contrato por razones de interés público, de acuerdo con lo previsto en el PCAP y, en todo caso, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. En ningún caso las modificaciones acordadas podrán alterar la naturaleza global del contrato inicial.

En el PCAP, cláusula 19ª se indicará en su caso la posibilidad de modificación del contrato, detallándose, de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de ésta por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva, así como el alcance, naturaleza y límites de dichas modificaciones, y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación. Se indicará expresamente el porcentaje del precio del contrato al que pueda afectar, (será un máximo del 20% del precio inicial) y se establecerá, asimismo, que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP.

Todas aquellas modificaciones no previstas en el PCAP, cláusula 19ª solo podrán efectuarse cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 205 de la LCSP. Las modificaciones del contrato deberán formalizarse en documento escrito.

Antes de proceder a la modificación del contrato, deberá darse audiencia al contratista a los efectos oportunos.

17ª.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El licitante que resultare adjudicatario se comprometerá al estricto cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), puesto a disposición en la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE <https://licitaciones.rtve.es/>, siendo un requisito obligatorio y previo al inicio de la prestación.

18ª.- EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por su cumplimiento o por resolución. Serán causa de resolución:

1. La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista sin perjuicio de lo previsto en el artículo 98 de la LCSP relativo a la sucesión del contratista
2. El mutuo acuerdo entre RTVE y el contratista.
3. La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista. En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.
4. El incumplimiento de la obligación principal del contrato, o de las obligaciones identificadas como esenciales.

5. Imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205 LCSP.
6. El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio colectivo que legalmente corresponda, de acuerdo con la LCSP.
7. Las demás admitidas con carácter general en Derecho privado, en especial, el incumplimiento de las obligaciones recogidas en la cláusula 7ª, sin que ello implique que el incumplimiento de cualquier otra obligación prevista en el pliego no pueda considerarse como grave a estos efectos.

RTVE se reserva el derecho a exigir al contratista la indemnización de daños y perjuicios a que pudiera tener derecho y cualesquiera otras responsabilidades a que hubiera lugar como consecuencia de la resolución del contrato imputable al contratista.

Asimismo, en el supuesto de extinción del contrato por incumplimiento del contratista, RTVE podrá retener todos los pagos, procediendo asimismo a la incautación de las garantías prestadas por el contratista, todo ello sin perjuicio de las acciones legales o de otro tipo que estime oportunas para la reclamación de los daños y perjuicios sufridos.

Si la causa de resolución fuere imputable a RTVE ésta vendrá obligada al pago de los perjuicios que fueran consecuencia directa su actuación.

19ª.- PLAZO DE GARANTÍA

Sin perjuicio de las garantías generales establecidas por la Ley, los suministros objeto del presente acuerdo gozarán de un plazo de garantía establecido en el PCAP, cláusula 17ª, computado a partir de la conformidad por parte de RTVE.

RTVE, durante el plazo de garantía, tendrá derecho a las actuaciones que sean necesarias por parte del contratista hasta la completa y satisfactoria prestación del objeto del contrato.

El contratista, dentro del plazo de garantía, asumirá, bajo su exclusiva responsabilidad, cualquier defecto en la ejecución del contrato, y se compromete a corregirlo.

20ª.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 26 de la LCSP, los contratos celebrados por RTVE tienen la consideración de contratos privados, y se regirán por la LCSP en los términos señalados en el Título I del Libro Tercero.

21ª.- CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o

equipos, así como cualquier otra información a la que tenga acceso o reciba tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del contrato del que resulte adjudicatario cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE. Dicha confidencialidad se preservará por 5 años desde la finalización del plazo de garantía.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

22ª.- RENUNCIA A LA ADJUDICACIÓN O CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

1. En el caso en que el órgano de contratación renuncie a adjudicar o celebrar un contrato para el que haya efectuado la correspondiente convocatoria, o desista del procedimiento para su adjudicación, lo notificará a los candidatos o licitadores, informando también a la Comisión Europea de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el «Diario Oficial de la Unión Europea».
2. La renuncia a la celebración del contrato o el desistimiento del procedimiento sólo podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. En ambos casos se compensará a los candidatos o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.

23ª.- SUMISIÓN DE FUERO

Para cualquier duda o discrepancia que pudiera surgir en el cumplimiento o interpretación del presente expediente de contratación y del contrato que finalmente se adjudique, los licitadores y quien resulte adjudicatario se someten a la Jurisdicción Ordinaria de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Jurisdicción contencioso administrativa y de lo dispuesto para el recurso especial en materia de contratación en la LCSP, en su caso.